GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de febrero del 2005
No. 33

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD.

AVISOS JUDICIALES: 272-A1, 488, 284-B1, 411, 157-A1, 220-A1, 262-A1, 156-A1, 164-A1, 303, 297, 298, 299, 300, 167-B1, 168-B1, 169-B1, 170-B1, 171-B1, 172-B1, 175-B1, 283, 284, 286, 173-B1, 161-A1, 295, 407, 236-B1, 250-B1, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 248-B1, 240-B1, 241-B1, 439, 441, 231-A1, 508, 222-A1, 430, 285-A1 y 249-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 446, 447, 271-A1, 502, 453, 463, 464, 481, 521, 509, 433, 228-A1, 229-A1, 232-A1, 436, 242-B1 y 230-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SECRETARIA DE SALUD

INDICE

PRESENTACION.....

I. ANTECEDENTES .....

II. BASE LEGAL.....

III. ATRIBUCIONES .....

IV. OBJETIVO GENERAL .....

V. ESTRUCTURA ORGANICA.....

VI. ORGANIGRAMA.....

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA .....

- SECRETARIA DE SALUD.....
- CONSEJO ESTATAL DE SALUD.....

- UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES .....
- UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION .....

VIII. DIRECTORIO .....

IX. VALIDACION .....

PRESENTACION

La Administración Pública Estatal es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad mexiquense. Por ello, es indispensable que el aparato público cuente con los mecanismos administrativos que apoyen, aseguren y agilicen el cumplimiento de los actos de gobierno.

Para lograr una mayor efectividad social y mejores resultados en los servicios públicos, es necesario que las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública, revisen y actualicen permanentemente sus formas de organización, sistemas de trabajo y procedimientos de atención a los usuarios, a efecto de hacerlos congruentes con las circunstancias del entorno social y la disposición de recursos.

Como parte de las acciones que se han realizado en esta materia y como resultado del análisis de los elementos administrativos existentes, se elaboró el Manual General de Organización de la Secretaría de Salud, mismo que se constituye en un instrumento administrativo básico, toda vez que establece la forma de organización de esta dependencia, así como los objetivos y funciones de las unidades administrativas que la conforman.

El manual en cuestión es un documento que permitirá precisar a la Secretaría las funciones de cada unidad administrativa, deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar omisiones, contar con un medio de información y orientación al público y, en general, mejorar la productividad y calidad de las actividades que tiene encomendadas.

I. ANTECEDENTES

Una de las premisas del Gobierno del Estado de México, es contar con una administración pública eficiente en su desempeño, eficaz en la respuesta a las demandas de la sociedad y honrada en el desarrollo de sus funciones, que impulse la formación de una cultura de modernización y mejoramiento de la función pública.

En este contexto y ante la necesidad de garantizar la calidad de los servicios médicos a la población mexiquense, se ha venido realizando la reestructuración de las instituciones encargadas de la prestación de estos servicios, a fin de atender las legítimas demandas de los usuarios en materia de salud.

Así, el 4 de marzo de 2000, se publicó en Gaceta del Gobierno las adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, referentes al artículo 19, fracción III y a los artículos 25 y 26, para crear la Secretaría de Salud en la entidad, como la dependencia encargada de conducir la política estatal en materia de salud y garantizar que las instituciones que integran el Sistema Estatal de Salud operen en un esquema de coordinación eficaz que permita la descentralización de los servicios médicos, para dar respuesta ágil y efectiva a los problemas y necesidades locales, mejorar el nivel de salud de la población, distribuir equitativamente los beneficios, satisfacer a los usuarios y optimizar los recursos.

La Secretaría de Salud para el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de sus funciones, cuenta con una estructura de organización autorizada en septiembre de 2000, la cual se integra por tres unidades administrativas, una que corresponde al titular de la dependencia y dos a órganos de apoyo, a saber: Unidad de Estudios y Proyectos Especiales y Unidad de Seguimiento y Evaluación. Asimismo, tiene bajo su coordinación sectorial el Instituto de Salud del Estado de México, el Instituto Materno Infantil del Estado de México, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México y el Centro Estatal de Trasplantes.

En octubre de 2004 se integra a la estructura de organización el Consejo Estatal de Salud, como instancia permanente de coordinación, consulta y apoyo para la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  Periódico Oficial,10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976, sus reformas y adiciones.

- Ley General de Salud.
  Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, sus reformas y adiciones.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, sus reformas y adiciones.

- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983, sus reformas y adiciones.

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998.

- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002.

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, sus reformas y adiciones.

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre del 2001, sus reformas y adiciones.

- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 7 de marzo del 2000.

- Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 26 de diciembre de 1991.

- Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar en el Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 2002.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004.

- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
  Gaceta del Gobierno.

- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente.
  Gaceta del Gobierno.

- Ley de Asistencia Social del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 31 de diciembre de 1986, sus reformas y adiciones.

- Código Administrativo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, sus reformas y adiciones.

- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, sus reformas y adiciones.

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, sus reformas y adiciones.

- Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud.
  Diario Oficial de la Federación, 24 de diciembre de 2002.

- Decreto por el que se descentralizan a los gobiernos estatales, los servicios de salud que presta la Secretaría de Salubridad y Asistencia en los Estados y los que dentro del Programa de Solidaridad Social Pro Participación Comunitaria denominado "IMSS-COPLAMAR", proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  Diario Oficial de la Federación, 8 de marzo de 1984, sus reformas y adiciones.

- Decreto por el que las dependencias y entidades procederán a elaborar un Programa de Descentralización Administrativa que asegure el avance en dicho proceso.
  Diario Oficial de la Federación, 18 de junio de 1984, sus reformas y adiciones.

- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación.
  Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 1991.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
  Diario Oficial de la Federación, 29 de abril de 1986.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
  Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 1986.

- Reglamento de Insumos para la Salud.
  Diario Oficial de la Federación, 3 de febrero de 1998.

- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
  Diario Oficial de la Federación, 29 de julio de 1999.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
  Diario Oficial de la Federación, 18 de enero de 1988, sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
  Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2000.

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Organos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
  Diario Oficial de la Federación, 20 de febrero de 1985, sus reformas y adiciones.

- Reglamentos de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
  Diario Oficial de la Federación, 18 de febrero de 1985, sus reformas y adiciones.

- Reglamento sobre Consumo de Tabaco.
  Diario Oficial de la Federación, 26 de julio de 2000.

- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 8 de octubre de 1984, sus reformas y adiciones.

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002.

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004.

- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.

- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.

- Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 8 de mayo de 1991.

- Reglamento para la Entrega-Recepción de Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
  Gaceta del Gobierno, 7 de agosto del 2000.

- Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 7 de octubre de 2003.

- Reglamento de Salud del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno 13 de marzo 2002.

- Acuerdo nacional para la descentralización de los servicios de salud.
  Diario Oficial de la Federación, 25 de septiembre de 1996.

- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
  Gaceta del Gobierno, 7 de mayo de 2001.

- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al registro del catálogo de contratistas, con respecto a las fracciones VIII y IX.
  Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.

- Acuerdo que establece el Programa para la Conclusión del Período Constitucional del Ejecutivo Estatal 1999-2005.
  Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004.

- Acuerdo de Coordinación y Concertación de Acciones que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 8 de mayo de 1991.

- Circular número 08/2003 por la que se dan a conocer las Normas para el Ejercicio y Control del Fondo Fijo de Caja, emitida por el Secretario de Finanzas y Planeación.
  30 de abril de 2003.

- Circular número 001/2004 por la que se emiten disposiciones de orden administrativo-financiero que deberán observar las Dependencias, Procuraduría General de Justicia, Coordinaciones Generales, Tribunales Administrativos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2004.
  Gaceta del Gobierno, 12 de marzo de 2004.

III. ATRIBUCIONES

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

CAPITULO TERCERO

DE LA COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Artículo 26.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Ejercer las atribuciones que en materia de salud le correspondan al titular del Ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de México, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables;

II. Conducir la política estatal en materia de salud, en los términos de la Ley de Salud del Estado de México y demás disposiciones aplicables, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud;

III. Elaborar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud y presentarlos a la aprobación del Gobernador del Estado;

IV. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud de la entidad;

V. Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud, con base en la legislación en la materia;

VI. Coordinar la prestación de servicios de atención médica, salud pública y regulación sanitaria en el Estado; y convenir en lo conducente, con cualquier otro sector que promueva acciones en estas materias;

VII. Planear, operar, controlar y evaluar el Sistema Estatal de Donación de Organos Humanos para trasplante;

VIII. Planear, operar, controlar y evaluar el Sistema de Información de Salud del Estado de México, participando todas las dependencias y organismos auxiliares que proporcionen servicios de salud, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

IX. Impulsar la descentralización y desconcentración de los servicios de salud a los municipios, mediante los convenios que al efecto se suscriban, en términos de la Ley de Salud del Estado de México y demás disposiciones legales en la materia;

X. Proponer al Ejecutivo Estatal, para su aprobación, acuerdos de coordinación con las instituciones del sector salud, tendientes a promover y apoyar los programas de medicina preventiva;

XI. Proponer e implementar la infraestructura sanitaria necesaria que procure niveles de sanidad mínimos entre la población;

XII. Dictar las medidas de seguridad sanitaria que sean necesarias para proteger la salud de la población;

XIII. Proponer al Gobernador del Estado las normas sanitarias a las que deberá sujetarse la salubridad local y aplicar las relativas a la salubridad general, en los términos de los acuerdos de coordinación que al efecto se celebren entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal;

XIV. Coordinar la realización de campañas para prevenir y atacar las epidemias y enfermedades que por su naturaleza requieran de atención y cuidados especiales;

XV. Realizar, en coordinación con otras instancias públicas, sociales y privadas, campañas de concientización, educación, capacitación sanitaria y de salud, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población del Estado;

XVI. Desarrollar acciones encaminadas a erradicar las enfermedades transmisibles, así como los factores que afecten la salud o propicien el alcoholismo, las toxicomanías y otros vicios sociales;

XVII. Establecer, coordinar y ejecutar, con la participación de otras instituciones asistenciales públicas y privadas, programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a las personas discapacitadas;

XVIII. Vigilar que se apliquen las normas oficiales mexicanas, en materia de salud, que emitan las autoridades federales;

XIX. Coordinar, supervisar e inspeccionar los centros educativos, para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar, los servicios de medicina legal de salud en apoyo a la procuración de justicia, así como la atención médica a la población interna en los centros preventivos y de readaptación social;

Cuando en el texto de este artículo se encuentre "Ley de Salud del Estado de México", deberá leerse Libro Segundo, De la Salud, del Código Administrativo del Estado de México.

XX. Participar con las dependencias competentes y con las autoridades federales y municipales en la prevención o tratamiento de problemas ambientales;

XXI. Organizar congresos, talleres, conferencias y demás eventos que coadyuven a la capacitación y actualización de los conocimientos del personal médico en materia de salud;

XXII. Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para la prestación de servicios de salud, por parte de los sectores público, social y privado en el Estado, vigilando que se aplique el cuadro básico de insumos para la salud;

XXIII. Vigilar, en coordinación con las autoridades educativas, el ejercicio de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud en la prestación de sus servicios;

XXIV. Efectuar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas;

XXV. Controlar la preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de productos medicinales, a excepción de los de uso veterinario;

XXVI. Vigilar y supervisar la operación de clínicas, hospitales y consultorios públicos y privados, a fin de que operen conforme a los términos de las leyes en la materia;

XXVII. Adquirir, con sujeción a las bases y procedimientos relativos, el equipo instrumental médico que requieran las unidades aplicativas, así como contratar, en su caso, los servicios para su reparación y mantenimiento, observando las disposiciones en la materia;

XXVIII. Participar en el establecimiento y expedición, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Estatal, de las bases y normas a las que deben sujetarse los concursos para la ejecución de obras del sector salud; y

XXIX. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y disposiciones en la materia.

IV. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a garantizar el ejercicio de la salubridad general y local, en la entidad, en concurrencia con la Secretaria de Salud del Gobierno Federal y demás instituciones de salud de carácter público y privado, mediante la planeación, control y evaluación del Sistema Estatal de Salud.

V. ESTRUCTURA ORGANICA

217000000	**Secretaría de Salud.**
217A00000	Oficina del C. Secretario.
217001000	Unidad de Estudios y Proyectos Especiales.
217002000	Unidad de Seguimiento y Evaluación.

VI. ORGANIGRAMA

SECRETARIA DE SALUD

ORGANIGRAMA

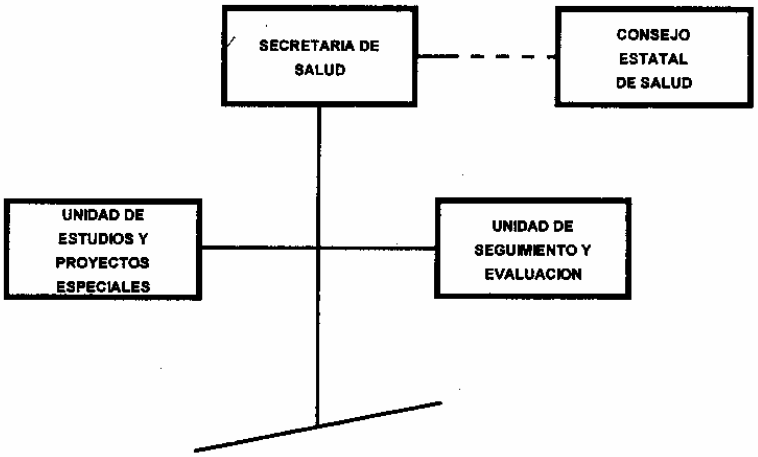

OCTUBRE DE 2004.

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

217000000 SECRETARIA DE SALUD

OBJETIVO

Planear, coordinar y dirigir las acciones de salubridad general y local en la entidad, así como regular y controlar las actividades de las instituciones del Sector Salud con sujeción a las leyes y normas federales y estatales vigentes en la materia.

FUNCIONES

- Proponer al titular del Ejecutivo Estatal los proyectos de ley, reglamentos, acuerdos y demás documentos normativos que se requieran en materia de salud, para conformar la agenda legislativa.
- Planear, coordinar y evaluar la operación del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con las leyes y normas vigentes en la materia.
- Proponer programas tendientes a incrementar la infraestructura en salud, que garantice la prestación de los servicios médicos a la población de la entidad.
- Establecer criterios y lineamientos que regulen la generación y difusión de la información relacionada con las funciones y programas que desarrolla la Secretaría.
- Integrar y aprobar, en coordinación con las instituciones del sector, los programas de salud y someterlos a consideración del titular del Ejecutivo Estatal.
- Coordinar la integración y ejecución de planes y programas en materia de salud, así como evaluar los resultados de las instituciones del sector en la entidad.
- Coordinar la realización de las Campañas de Salud en la entidad, en coordinación con instituciones públicas y privadas en la materia.
- Organizar y coordinar el funcionamiento de los organismos auxiliares bajo su adscripción.
- Coordinar la integración y validar la información de los programas y acciones ejecutadas por la Secretaría, para la formulación de los informes de gobierno.
- Autorizar y emitir las directrices para la planeación, programación y ejecución de actividades y acciones en materia de salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, vigilando su adecuada aplicación y observancia.
- Establecer, en coordinación con las instituciones asistenciales formalmente constituidas, programas encaminados a otorgar atención integral a las personas discapacitadas.
- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Secretaría y someterlo a la consideración de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- Celebrar acuerdos y convenios en materia de salud con la Federación, con otras entidades federativas y con los municipios de la entidad, así como con los sectores social y privado, que permitan apoyar la ejecución de programas y acciones tendientes a mejorar la salud de la población y las condiciones sanitarias del Estado.
- Organizar eventos orientados a la formación de recursos humanos en salud, así como promover la celebración de convenios con instituciones educativas en la materia.
- Participar en programas y acciones orientadas a prevenir y atender problemas ambientales, en coordinación con instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia.
- Intervenir en los convenios de salud que celebre el Ejecutivo Estatal con la Federación, con otras entidades federativas o con municipios de la entidad.
- Comparecer ante la Legislatura Local e informar de las acciones y resultados del despacho de los asuntos de su competencia.
- Ordenar el tratamiento de información de asuntos competencia de la Secretaría y ponerla a disposición de los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Coordinar y evaluar la operación del Sistema de Información de Salud en la entidad.
- Coordinar y supervisar con las instituciones del sector salud en la entidad, la prestación de los servicios de salubridad general y local, vigilando la correcta aplicación de la normatividad vigente en la materia.
- Vigilar que las instituciones publicas y privadas prestadoras de servicios de salud, cumplan con la normatividad vigente en la materia.
- Vigilar y garantizar la adquisición de insumos y equipo para la salud, así como la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo e instalaciones médicas, de conformidad con las normas, bases y procedimientos establecidos en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

CONSEJO ESTATAL DE SALUD

OBJETIVO

Consolidar el Sistema Estatal de salud, a través del fortalecimiento del papel rector de esta Secretaría de Salud, con la coordinación, consulta y apoyo de las dependencias y entidades públicas del Estado y las personas físicas y morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud en la Entidad, asimismo establecer de manera coordinada la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud estatales.

FUNCIONES

- Establecer lineamientos, políticas, estrategias y acciones tendientes a fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud del Estado de México.
- Analizar y formular sugerencias en temas de salud de impacto en la población, con base en la transición demográfica y epidemiológica, así como en el logro de metas y la evaluación de indicadores.
- Proponer estrategias de mejora de la capacidad resolutiva de la infraestructura y de recursos técnicos e insumos para la salud en el Primer Nivel de Atención Médica.
- Diseñar e instrumentar estrategias de coordinación del Sistema Estatal de Salud.
- Diseñar, proponer e instrumentar estrategias tendientes a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de salud que se otorgan a la población.
- Proponer la celebración de acuerdos entre las instituciones del sector salud estatal y federal.
- Establecer políticas de protección hacia la población en materia de salud y regulación sanitaria.
- Recomendar a los integrantes del Consejo la realización de actividades conforme a los lineamientos del modelo de atención a la salud de forma sectorial.
- Sugerir la implementación de normas, procedimientos, lineamientos e indicadores para la evaluación de la integración, trabajo y coordinación del sector salud en la entidad.
- Proponer esquemas de financiamiento para la realización de programas y actividades de salud pública.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos institucionales, interinstitucionales y sectoriales.
- Evaluar con base en indicadores los resultados de los programas de salud en materia de medicina preventiva y emitir medidas necesarias de reorientación tendientes priorizar la medicina preventiva.
- Apoyar las estrategias, integración, funcionamiento y participación sectorial de los comités municipales de salud.
- Promover la participación institucional, sectorial e intersectorial en la implementación y realización de los programas en materia de salud a nivel estatal y municipal.
- Establecer, en el contexto de los programas de salud, convenios de coparticipación entre la Secretaría de Salud y las demás dependencias de la Administración Pública Estatal, en beneficio de la población.
- Solicitar a las instancias correspondientes la solventación de los acuerdos y compromisos establecidos en el Consejo.
- Realizar el seguimiento de los acuerdos celebrados para la coordinación de los programas y servicios de salud en los términos de la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que, en su caso, se celebren.
- Instruir al Secretario Técnico del Consejo en el seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, recomendaciones, sugerencias y propuestas que se indiquen a las instituciones integrantes del Consejo, comités de salud, grupos, comisiones y mesas de trabajo que participan en el sistema estatal de salud e informar de los resultados obtenidos.
- Instruir al Secretario Técnico del Consejo, la coordinación permanente con las Unidades de Seguimiento y Evaluación y de Estudios y Proyectos Especiales, para el cumplimiento de las actividades de investigación, programación, planeación y evaluación del Sistema Estatal de Salud.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217001000 UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO

Contribuir en la definición de políticas, programas y líneas de acción encaminadas a eficientar las tareas encomendadas a la Secretaría, así como a la oportuna y adecuada toma de decisiones, mediante la realización de estudios, investigaciones y análisis estratégicos en materia de salud.

FUNCIONES

- Proponer programas tendientes a incrementar la infraestructura en salud que garantice la prestación de los servicios médicos a la población de la entidad.

- Integrar y proponer al C. Secretario el anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Secretaría.
- Brindar la asesoría técnica y especializada que requiera el C. Secretario para resolver oportunamente los asuntos de su competencia.
- Participar en la organización y desarrollo de las campañas de salud en la entidad.
- Coordinar con el secretariado del Consejo Estatal de Salud y la Unidad de Seguimiento y Evaluación, los estudios y proyectos que sean requeridos para contribuir al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el seno del Consejo, los comités específicos de salud, comités municipales y grupos de trabajo del Sistema Estatal de Salud y el Sistema de Información en Salud.
- Elaborar y presentar para la aprobación del C. Secretario los proyectos de ley, reglamentos, acuerdos y demás documentos normativos que se requieran en materia de salud, para conformar la agenda legislativa.
- Elaborar estudios e investigaciones tendientes a detectar mecanismos, métodos y procedimientos para eficientar las actividades de planeación, programación y evaluación de la Secretaría.
- Elaborar estudios e investigaciones estratégicas y de coyuntura que permitan la adecuada toma de decisiones del C. Secretario, así como atender los asuntos que éste le encomiende.
- Elaborar estudios e investigaciones tendientes a eficientar las actividades del sector y aquellas que incidan en el desarrollo de los programas de la Secretaría.
- Integrar la información y realizar el seguimiento de los acuerdos del C. Secretario con el titular del Poder Ejecutivo y con otras dependencias, así como con los titulares de los organismos auxiliares bajo su coordinación.
- Emitir dictámenes técnicos sobre aspectos específicos de orientación, acciones y políticas de desarrollo sectorial.
- Diseñar e implantar instrumentos que permitan obtener y proporcionar información precisa y especializada sobre las actividades propias de la Secretaría o sobre alguna materia en específico que requiera el titular de la dependencia.
- Participar en los grupos colegiados que el C. Secretario determine, para el análisis y resolución de los asuntos que competan a la Secretaría.
- Elaborar los mensajes y discursos que instruya el C. Secretario, con motivo de su participación en eventos y actos de carácter oficial.
- Revisar y emitir opinión sobre los documentos y/o asuntos relacionados con el sector que le sean turnados y encomendados por el Secretario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

217002000 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

OBJETIVO

Coadyuvar en la definición de estrategias del Sector Salud en la entidad, a través del seguimiento y evaluación de los programas y acciones de la Secretaría, para elaborar, integrar y emitir los informes requeridos por las instancias de la Administración Pública Estatal.

FUNCIONES

- Proponer y someter a consideración del C. Secretario las directrices para la planeación, programación y ejecución de actividades y acciones en materia de salud, de conformidad con la normatividad vigente en la materia, vigilando su adecuada aplicación y observancia.
- Proponer, en coordinación con las instituciones del sector, los programas de salud y someterlo a consideración del C. Secretario.
- Apoyar los procesos de planeación, coordinación y evaluación del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con las leyes y normas vigentes en la materia.
- Participar en los grupos colegiados que el C. Secretario determine, para el análisis y resolución de los asuntos que competan a la Secretaría.
- Proporcionar a la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales la información que le requiera en materia de información, programación, planeación y evaluación del sector salud.
- Coordinar con el secretariado del Consejo de Salud del Estado de México y la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales las actividades de investigación, programación y evaluación del Sistema Estatal de Salud.
- Coordinar conjuntamente con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como con las coordinaciones de Salud, Regulación Sanitaria y Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, la realización de actividades en apoyo a la consolidación del Sistema Estatal de Salud, de conformidad con la normatividad vigente.
- Coadyuvar en la integración de los planes y programas en materia de salud, así como evaluar los resultados de las instituciones del sector en la entidad, verificando que se desarrollen de acuerdo con la planeación establecida.
- Elaborar y proponer, en coordinación con las instituciones asistenciales formalmente constituidas, programas encaminados a otorgar atención integral a las personas discapacitadas.

- Participar en la celebración de acuerdos y convenios en materia de salud con la Federación, con otras entidades federativas y con los municipios de la entidad, así como con los sectores social y privado, que permitan apoyar la ejecución de programas y acciones tendientes a mejorar la salud de la población y las condiciones sanitarias del Estado, ejecutando el seguimiento y evaluación de su cumplimiento.
- Elaborar y proponer criterios y lineamientos que regulen la generación y difusión de la información relacionada con las funciones y programas que desarrolla la Secretaría.
- Integrar y presentar para su validación, la información de los programas y acciones ejecutadas por el Sector Salud en la entidad.
- Integrar y presentar al C. Secretario, para su aprobación, los informes de evaluación de los programas de trabajo de la Secretaría, que habrán de ser enviados al titular del Poder Ejecutivo Estatal.
- Coordinar y evaluar la operación del Sistema de Información de Salud en la entidad, analizando y dictaminando que la información sea veraz y oportuna.
- Verificar que las metas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades establecidas en los programas de la Secretaría.
- Verificar que los organismos auxiliares del Sector Salud envíen oportunamente la información para la integración del Sistema de Información en Salud.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
SECRETARIO DE SALUD

DRA. CRISTINA CHAPARRO MERCADO
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD

ING. ENRIQUE VINCENT DAVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

IX. VALIDACION

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
SECRETARIO DE SALUD
(RUBRICA)

LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION, ESTRUCTURA Y ORGANIZACION
(RUBRICA)

DRA. CRISTINA CHAPARRO MERCADO
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD
(RUBRICA)

ING. ENRIQUE VINCENT DAVILA
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION
(RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLAN, MEXICO
EDICTO

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS FLORES CHAVEZ, endosatario en procuración de ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por audiencia dictada en fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, señaló las catorce horas del día veintidós de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, Casitas, Casa Seis, San Pablo, Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de $120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-CONSTE.-Secretaria, Lic. Erika Lorena Domínguez Preisser.-Rúbrica.

272-A1.-11, 16 y 21 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMINGO CASTRO OLVERA en contra de JESUS CASTRO MANRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se señalaron las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera diligencia de almoneda de remate del bien mueble embargado en autos el día cuatro de julio de dos mil dos, el cual consiste en el Bien Inmueble ubicado en Calle Hidalgo número cincuenta y seis, en Ixtapaluca, Estado de México, en especial la subdivisión determinada con el lote tres, con una superficie de 605.61 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de Chalco bajo la partida número 818-820, del volumen 257, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve; siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de $635,650.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio este asignado por el perito del actor.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, y en la tabla de avisos del juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

486.-10, 16 y 22 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

En los autos del expediente número 13/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOLORES MORALES PENAGOS, en contra de EDUARDO AGUILAR GUZMAN, se han señalado las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente Juicio, respecto de una camioneta Ford, color verde, con cuatro llantas y rines cromados modelo 1973 Pick Up, con placas de circulación KP08401, con número de serie 104K045921, número de motor F104KQ45921, con caja extralarga, sirviendo como base para el remate la cantidad de $15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días.- Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

284-B1.-14, 15 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

A FRANCISCO GARCIA REYES, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 668/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el señor ERNESTO REYES GUTIERREZ, en contra de el señor FRANCISCO GARCIA REYES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, la Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a usted que:

El señor ERNESTO REYES GUTIERREZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de escritura de venta a mi favor, con respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Chinahuapan, Santa María Atarasquillo, del Municipio de Lerma, México, cuyas características medidas y colindancias se precisan en el correspondiente capítulo de hechos.

B).- Como consecuencia de la anterior, la inscripción de la resolución que se dicte con motivo del otorgamiento solicitado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio que ahora se indica.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado.- Edictos que se expiden en Lerma, México, el día treinta y uno del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

411.-4, 16 y 28 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA ELENA AGUILAR ZAMORA, representada a través de su apoderada SILVIA ANGUIANO DAVILA, promueve en el expediente número 764/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de CALESPA, S.A. DE C.V. Y DESARROLLADORA MARCA, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que ha operado a favor de MARIA ELENA AGUILAR ZAMORA, la usucapión, respecto del bien inmueble denominado Local IINJ-12, ubicado en: el centro comercial Plaza las Palomas, en el cruce de las calles Avenida Tenango del Valle y Paseo del Alba, Fraccionamiento Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con pasillo sur, al sur: con estacionamiento sur, al oriente: con pasillo y estacionamiento sur, y al poniente: con local 11 NJ-13, con una superficie de: 75.60 m2. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio hasta su total solución.

Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, ordenó emplazar a las codemandadas DESARROLLADORA MARCA, S.A. DE C.V. Y CALESPA, S.A. DE C.V., por medio de edictos, haciéndoles saber a dichas codemandadas que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a las codemandadas que si pasado este plazo no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlas, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expiden a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

157-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de RAFAEL GONZALEZ MARTINEZ Y BERENICE ALVAREZ MENDOZA DE GONZALEZ, expediente número 426/2002, el C. Juez Interino señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución ubicado en el departamento número doscientos dos, edificio C, calle A número nueve, del Fraccionamiento El Olivo II, ubicado en el pueblo de Tlayacama, distrito y municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 394,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

220-A1.-4 y 16 febrero.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CASTILLO PERALTA ALMA DELIA en contra de EDUARDO ALVAREZ RODRIGUEZ Y/O, 761/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre de dos mil cuatro y diecinueve de enero del año en curso.- (...) para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco (...) sirviendo de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, respecto del inmueble ubicado en el departamento letra "B", lote 27, manzana 07, sección "B", del edificio en condominio con número oficial 06, de la calle Valle de Papantla del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Para su publicación en los lugares públicos de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere, así como en la Gaceta Oficial del Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

México, D.F., a 27 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

220-A1.-4 y 16 febrero.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 277/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO ALDUNCIN CERETTI, y otra el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, señaló las once horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en predio denominado "El Pulpito", segregado de un predio mayor en términos de la fracción norte de la antigua hacienda "El Mayorazgo", en el municipio de Juchitepec, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de $1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días hábiles en la puerta del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en un periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Se expiden a los dos días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

262-A1.-10, 16 y 22 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

En los autos del expediente 610/03, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, ALONSO PINEDA MANUEL, demandó de CLAUDIA LEZAMA MACEDAS, la acción plenaria de posesión respecto del inmueble ubicado en manzana I, lote 29, hoy calle Amnistía, del predio Mártires de Río Blanco, hoy Solidaridad 90, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 28; al sur: 16.00 m con lote 30; al este: 7.00 m con lote 3; al oeste: 7.00 m con calle hoy de nombre Amnistía, justificando su reclamación en el hecho de que, con fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, el Gobierno del Estado de México otorgó una carta de reconocimiento de derechos del lote ya mencionado y que por conducto del Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado, y del Director Consultivo del Estado, en el cual se obligo a cubrir los gastos correspondientes por la asignación del predio, mismos que fueron acordados con el Gobierno del Estado de México, y teniendo una superficie total de 112.00 metros cuadrados, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos al tercero llamado a juicio MIGUEL DIAZ NIETO, los cuales contendrán una relación suscinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día veinticuatro de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

156-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 234/04, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HECTOR AGUSTIN GOMEZ FIGUEROA Y MARTHA MARISELA MAGAÑA GUTIERREZ DE GOMEZ, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorias, del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. B.- El pago del capital, que conforme a la certificación contable que se exhibe de fecha veintiuno de enero del dos mil cuatro, la cual asciende a 304,970.36 UDIS. C.- El pago de la cantidad de 131,452.72 UDIS por concepto de intereses ordinarios. D.- El pago de la cantidad de 8,957.97 UDIS por concepto de erogaciones netas que corresponden a la prima de seguro. E.- El pago de la cantidad de 68,909.42 UDIS por concepto de intereses moratorios. F.- La entrega de la posesión que del inmueble gravado y G.- El pago de gastos y costas, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.-Atizapán de Zaragoza, México, a primero de julio del año dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar por edictos al demandado HECTOR AGUSTIN GOMEZ FIGUEROA Y MARTHA MARISELA MAGAÑA GUTIERREZ DE GOMEZ, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación de la República, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.

Para ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación de la República, por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

164-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 208/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por MANUEL LORENZANA DORADO, en contra de MANUEL JASSO Y FLORA SANCHEZ DE HERNANDEZ, en el que por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada MANUEL JASSO Y FLORA SANCHEZ DE HERNANDEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido una fracción de terreno de los que pertenecieron al inmueble denominado El Gavilán, ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, actualmente conocido como calle Mariano Escobedo número 3, Colonia Cinco de Febrero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la parte demandada se inconforme al procedimiento, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

303.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SUSANA ESQUIVEL JULIAN, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 495/2004, el Juicio ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de ALFONSO FUENTES CEDILLO, respecto del inmueble ubicado en lote número veinticuatro de la manzana cuatro, de la Colonia Rufino Tamayo, ubicado dentro del predio de mayor extensión denominado Texayacatitla y Tialjuyaca, Pueblo de Tultepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 72, de Elvira Martínez, al sur: 20.00 m con lote 74, de Luis Guillén Téllez, al oriente: 10.00 m con lote 68 de Lilia López Hernández, y al poniente: 10.00 m con calle Cerrada Río Pánuco, con una superficie de: 200.00 m2, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato de donación con el señor ALFONSO FUENTES CEDILLO, el 01 de junio de 1987, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la citada demandada.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiuno de noviembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

303.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

JUAN GREGORIO MARCELO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 502/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del bien inmueble ubicado en: el lote número 20 de la manzana 4, de la Colonia Texalpa, ubicado dentro del predio denominado Tlacuanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: 8.00 m y colinda con el lote número 7, al este: 15.00 m y colinda con el lote número 19 y al oeste: 15.00 m y colinda con el lote número 21. Con fecha 30 de julio de 1985, celebré contrato de compra venta con la Coalición de Colonos de Tulpetlac, A.C., representada por los C. CELESTINO GRANJAS HERRERA, LETICIA DUARTES SOTO, Y CIRO MORALES RUBIO, respecto del inmueble antes citado. Desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, medí a la tarea de cuidarlo realizando la limpieza del mismo y desde esa fecha lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe, continua en calidad de dueño. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a treinta de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

303.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 50/03.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor LORENZO CANTILLO CAMACHO, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil, en contra de ASCENCION PADILLA PADILLA, respecto del lote de terreno denominado "Tepantitlapan", ubicado en calle Avenida del Trabajo número 1, San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.00 m con Ignacio Guerra, al sur: 63.40 m con Avenida del Trabajo, al oriente: 39.20 m con Calzada de Guadalupe, al poniente: 37.31 m con calle Simón Bolívar. Con una superficie de: 2,417.40 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Texcoco, México, a dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

303.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

CESAREO REYES MANCILLA, en el expediente número 1649/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CAMILA LIMAS ORDOÑEZ en contra de CESAREO REYES MANCILLA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales XII y XIX del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; B).- El pago de una pensión provisional y en su momento definitiva, a cargo del demandado y a favor de la actora y de sus tres menores hijas; C).- La pérdida de la patria potestad sobre sus tres menores hijas de nombres CAMILA, MARIA CONCEPCION Y PAOLA DOLORES de apellidos REYES LIMAS; D).- El pago de pensiones caídas que ha dejado de suministrar el demandado a favor de la actora y sus tres menores hijas. E).- El pago de gastos y costas que la promoción del presente juicio origine. En cuanto a los HECHOS refiere: 1.- Haber contraido matrimonio con el ahora demandado en fecha doce de mayo de dos mil uno, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De su matrimonio procrearon a tres hijas menores aún, de nombres CAMILA, MARIA CONCEPCION Y PAOLA DOLORES de apellidos REYES LIMAS. 3.- Estableciendo inicialmente su hogar en la calle de Emiliano Zapata sin número, Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, México, lugar de donde salió con fecha veinte de octubre de dos mil uno, como a las nueve horas, a consecuencia de que el día anterior le propinó una golpiza a la parte actora, y ante tal situación se vio obligada a realizar la denuncia correspondiente ante el C. Agente del Ministerio Público, Investigador de Ixtlahuaca, México, y desde la fecha en que salió de la casa el ahora demandado, no ha vuelto a pararse para hacerse cargo de las obligaciones como padre y esposo, dejando en total desamparo a su esposa e hijos, ignorando su domicilio o paradero actual; IV.- De sus tres menores hijas, dos se encuentran estudiando, CAMILA REYES LIMAS cursa actualmente el sexto año de primaria y MARIA CONCEPCION REYES LIMAS. estudia el tercer grado de primaria; V.- Como ya se dijo el ahora actor en fecha diecinueve de octubre de dos mil uno, la golpeo. viéndose en la necesidad de formular la denuncia correspondiente ante el C. Agente del Ministerio Público de Ixtlahuaca. México. integrándose la correspondiente averiguación y fue consignado el demandado, se siguió el proceso ante el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, resultando condenado, lo anterior se tomo como causa del hoy demandado para salir del domicilio en fecha veinte de octubre del año dos mil uno, sin que hasta la fecha haya vuelto a hacerse cargo de las obligaciones alimentarias; cubriendo hasta la fecha los gastos generales de sus tres menores hijas la parte actora con trabajo que realiza atendiendo un negocio de la familia y sobre todo con el apoyo económico que le brindan sus padres y hermanos y algunos prestamos de dinero que ha conseguido con otros familiares y amigos; V.- Ante el abandono irresponsable del demandado y no contando con los recursos económicos suficientes que le permitan a la parte actora cubrir el total de los gastos de su menores hijas y los de ella, su señor padre ROBERTO LIMAS CORREA. le permitió en calidad de préstamos una casa de su propiedad, la cual se encuentra ubicada en la Avenida Doctor Gustavo Baz sin número, Ixtlahuaca, México, la cual habita aún en compañía de sus tres menores hijas; VI.- Como ya se expreso con anterioridad, la suscrita y el demandado, contrajeron matrimonio con régimen de separación de bienes, pero con todo y ello es importante recalcar a usted que durante su matrimonio no adquirieron bienes de ningún tipo; VII.- Desde el veinte de octubre de dos mil uno, se desconoce el paradero de su esposo. habiendo transcurrido desde entonces a la fecha dos años, once meses y trece días, durante el cual ha dejado de cumplir con sus obligaciones que como esposo y padre le imponen los artículos 4.99, 4.128, 4.130, 4.135, 4.138, 4.146 del vigente Código Civil para el Estado y con su abandono ha destruido lo más elementales principios de la familia, mostrando con dicha actitud un gran desinterés, desamor e indiferencia para con sus tres menores hijas y la promovente, por lo que ante tal situación y con el claro deseo del demandado de no querer más acercamiento, ni responsabilidades de su familia se ve la actora en la necesidad de promover en la forma y bien en lo que lo esta haciendo. En consecuencia el juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía. así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

297.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 658/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTHA CONTRERAS ROSALES en contra de MARIA CRISTINA ARANDA PAVON, de quien le reclama las prestaciones: A.- Se declare mediante sentencia definitiva que la suscrita tiene la propiedad y el dominio del inmueble ubicado en calle San Pablo número 119, Barrio Rinconada de San Antonio en esta ciudad Típica de Valle de Bravo, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 42.50 (cuarenta y dos metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle san Pablo antes Jacarandas; al suroeste: en igual medida con fracción de lote dieciocho (Esthela Legorreta); al este: en 25.50 (veinticinco metros con cincuenta centímetros) y colinda con lote diecisiete (María Cristina Aranda Pavón); al oeste: en 23.50 (veintitrés metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle del Lago (ahora calle San Antonio), teniendo dicho inmueble una superficie aproximada de mil metros cuadrados. B.- La reivindicación de una fracción del inmueble con una superficie de 140.00 metros cuadrados del lado este de mi predio, con sus frutos y accesiones en razón de estar ocupado por la ahora demandada, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 5.35 m y colinda con calle San Pablo (antes calle Jacarandas); al suroeste: en 5.65 m y colinda con lote dieciocho; al este: en 25.50 m y colinda con lote diecisiete (María Cristina Aranda Pavón); al oeste: en 25.30 y colinda con lote de la suscrita. C.- Decretar la desocupación y entrega del inmueble que se describe en la presentación anterior. D.- El pago de daños y perjuicios que la demandada me ha originado en relación a la ilegítima posesión sobre el inmueble objeto del presente asunto. E.- El pago de gastos y costas judiciales que en el presente juicio se originen. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, ordenó se emplazará a la demandada MARIA CRISTINA ARANDA PAVON. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación,

haciéndole saber que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal en consulta.

Valle de Bravo, México, a seis de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

298.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En cumplimiento al auto de veinte de agosto de dos mil cuatro, dictado en el expediente número 442/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demanda de MARIO IZQUIERDO MARTINEZ, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado MARIO IZQUIERDO MARTINEZ, por medio de edictos demandándole: A) La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que para realizar la compraventa del inmueble ubicado en Avenida Hidalgo s/n, manzana I, lote 42, vivienda 179, Colonia San Pedro Totoltepec, Código Postal 50200, del municipio de Toluca, Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega del citado inmueble por parte del demandado y poniendo en posesión de dicho bien a favor del actor; C).- El pago de la cantidad de $ 184,886.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); D).- El pago de intereses moratorios, a razón del nueve por ciento anual sobre los saldos insolutos a cargo del demandado; E).- El pago de las cantidades que en lo sucesivo, pague el actor, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del instrumento notarial; F).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo procédase a fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, aún las de carácter personal en términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórges.-Rúbrica.

299.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 438/2003, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato), promovido por KARLA GABRIELA CANO NUÑEZ, con carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DAVID HERNANDEZ LEYVA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

Toluca, a catorce de septiembre del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por ROSALIO LOZADA MORALES, visto su contenido, en virtud de que se encuentra glosados a los autos los informes rendidos sobre la búsqueda y localización del demandado DAVID HERNANDEZ LEYVA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al mismo a través de los edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio dentro de la ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, esto es, por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Así mismo de conformidad a lo ordenado por el auto de medito se hace saber KARLA GABRIELA CANO NUÑEZ apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promovió juicio ordinario civil (rescisión de contrato) en contra de DAVID HERNANDEZ LEYVA, reclamándole como prestaciones los siguientes incisos: A).- La rescisión del contrato de otorgamiento de crédito, que para realizar la compraventa del inmueble ubicado en Independencia sin número, manzana V, lote 7, vivienda 235, Colonia San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50200, realizaría el C. DAVID HERNANDEZ LEYVA, y que mi poderdante otorgo dicho crédito para realizaría. B).- Como consecuencia la prestación anterior la desocupación y entrega del citado bien inmueble por parte del demandado y favor de mi poderdante. C).- El pago de la cantidad de $ 198,916.45 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS 45/100 M.N.), esta cantidad resultante del multiplicador de la deuda de las amortizaciones no cubiertas por el ahora demandado, y que son de 171.1079 VSM (veces el salario mínimo), por 1,309.50 (UN MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 50/100 M.N.), que es el salario mensual que nos da como resultado la cantidad reclamada en la presente prestación, por concepto de amortizaciones que el demandado ha dejado de cubrir a mi poderdante. D).- El pago de intereses moratorios a razón del cuarto y ocho por ciento anual sobre los saldos insolutos a cargo del demandado, de acuerdo a lo manifestado en la cláusula segunda capítulo tercero del otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria del testimonio notarial que como documento base de la acción se exhibe, hasta la total solución del presente juicio, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. E).- El pago de las cantidades que en lo sucesivo, pague mi demandante, por cuenta de la parte demandada, por concepto de primas de seguro contra incendio, terremoto e inundación sobre el inmueble materia del presente juicio y el cual se encuentra hipotecado, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del instrumento notarial; y F).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, el día veintidós de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

300.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 706/2004.

DEMANDADO: FRANCISCO ALFARO LUNA.

En el expediente 706/2004, FIDEL CERCAS VARGAS, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de FRANCISCO ALFARO LUNA, respecto del lote de terreno marcado con el número seis, manzana veinticinco, calle Misterios, Barrio de San Lorenzo, Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.90 m con Francisco Alfaro; al sur: 17.00 m colinda con Miguel Ramirez; al oriente: 12.20 m colinda con Ramón Luna; y al poniente. 10.75.00 m colinda con calle, teniendo una superficie total aproximada de ciento setenta y siete metros veintiún centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México. expedido a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

167-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

HERMILO HECTOR BONILLA REBENTUN ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE RODOLFO ALFREDO BONILLA CORTES.

Por este conducto se le hace saber que MAXIMO ARTURO CASTAÑON RESENDIZ, le demanda en el expediente número 432/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 72, ubicado en calle Michoacana número 353, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con lote 45; al poniente: 9.00 m con calle 12 actualmente calle Michoacana, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

168-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ESPERANZA ORTEGA SUAREZ Y GUADALUPE SANCHEZ MUEDANO.

Por este conducto se le hace saber que TERESA LUGO DECIGA, le demanda en el expediente número 946/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Amapola, lote 23, de la manzana 142, en la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 12.00 m con calle 59; al poniente: 12.00 m con lote 7, con una superficie total de 204.00 (doscientos cuatro metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo. Rúbrica.

169-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JESUS SILVA SANCHEZ.

Por este conducto se le hace saber que JESUS REYES PRADO, le demanda en el expediente número 506/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno y casa en él construida ubicada en calle Tacubaya número 282, lote 5, manzana 7, Sección Tercera, de la Colonia Vicente Villada de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 4; al sur: 21.50 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle Tacubaya; al poniente: 10.00 m con lote 20, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados

en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

170-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

HERMELINDA CHAPARRO V. y/o HERMELINDA CHAPARRO VALENTIN.

Por este conducto se le hace saber que JUAN JAVIER GUZMAN OROS, le demanda en el expediente número 872/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 166, ubicada en la calle Virgen de la Purísima Concepción número oficial 4, de la Colonia Tamaulipas, Sección General de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 16; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 9.50 m con calle 55 (actualmente llamada Virgen de la Purísima Concepción); al poniente: 9.50 m con lote 3, con una superficie total de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

171-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. RUBEN RODRIGUEZ ESPINOZA.

IRMA PEÑA RODRIGUEZ, en el expediente número 762/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 51, de la manzana 48, de la calle Hacienda de San Mateo número exterior 61, Colonia Impulsora Popular Avícola, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 136.00 m2 ciento treinta y seis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 50 cincuenta; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 52 cincuenta y dos; al oriente: 8.00 ocho metros con Hacienda de San Mateo; y al poniente: 8.00 ocho metros con lote 26 veintiséis. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

172-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 778/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.

TERESA GALICIA DE HERNANDEZ.

MARINA MORALES LIRA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción adquisitiva de una fracción de terreno denominado "La Era", ubicado en Cerrada Centenario sin número, en el poblado de Coatlinchán, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.17 m y linda con Paula Morales Lira; al sur: 26.00 m y linda con Dolores Torres Sánchez; al oriente: 11.76 m y linda con Cerrada Centenario; al poniente: 11.76 m y linda con Gabriel Hernández. El predio de referencia tiene una superficie total aproximada de trescientos metros cuadrados, y cuenta con los siguientes antecedentes registrales: partida 651, libro primero, volumen 57, sección primera de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta, tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido a mi favor, y que se anexa a la presente para que surta los efectos legales a que haya lugar, b).- La cancelación y tildación parcial de la inscripción a favor de la C. TERESA GALICIA DE HERNANDEZ y en consecuencia la inscripción a favor de la suscrita C. MARINA MORALES LIRA, respecto de la fracción del inmueble materia del presente juicio. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del ejercicio de la acción que se intenta en esta vía.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el día quince de noviembre del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro en el de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Organo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.-Doy fe.-Texcoco de Mora, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

175-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JULIA ORIARD ESTRADA.

JESUS ESPARZA HUARACHA, por su propio derecho, en el expediente número 905/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 65, superficie 4 del grupo "A" Oriard, de la Colonia Agua Azul, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Laguna de Mairan, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 26 y al poniente: 8.00 m con calle Lago San Pedro, y con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

283.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

AURORA FERNANDEZ LIRA.

MARTINEZ AMEZAGA JULIA, por su propio derecho, en el expediente número 861/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 35, de la Colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 28, al sur: 20.00 m con lote 30, al oriente: 7.05 m con calle Nicolás Bravo, y al poniente: 7.05 m con lote 6 y 7, y con una superficie total de: 141.00 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

284.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

JOSE GASTON CERVANTES MAGAÑA.

Se hace de su conocimiento que la señora SONIA LOPEZ ORTEGA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 894/03, en su contra el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad, el pago de gastos y costas. El ciudadano Juez por auto de fecha 17 (diecisiete) de noviembre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 03 (tres) de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de siete en siete días, se expide a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

286.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ANGELA DIAZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que MARIA VERONICA SUAREZ DIAZ, le demanda en el expediente número 868/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 87, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 41; al sur: 16.82 m con lote 43; al oriente: 8.00 m con calle Palacio de Gobierno; al poniente: 8.00 m con lote 27, con una superficie total de 134.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

173-B1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL CARMEN COVARRUBIAS RESENDIZ, en su propio derecho, promueve en el expediente número 174/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), en contra de GENARO POMPOSO CABRERA MEJIA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La formalidad sobre el otorgamiento en escritura pública del contrato de compraventa, celebrado respecto del bien inmueble ubicado en: calle de Emiliano Zapata número dos (antes sin número), en la población de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m y colinda con la señora Leonila Cortez Mejia, al sur: en dos tramos de oriente a poniente en: 4.00 m con camino vecinal y 22.56 m con propiedad del señor Francisco Jiménez, al oriente: en 43.40 m y colinda con los señores Carlos de la Rosa y Modesto Jiménez y al poniente: en dos tramos de norte a sur: 15.64 m y colinda con Etanislao de Jesús Rios y en 29.00 m y colinda con propiedad de Francisco Jiménez Reséndiz, con una superficie aproximada de: 516.00 m2, así como. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha cuatro de enero del año dos mil cinco, ordenó emplazar al demandado GENARO POMPOSO CABRERA MEJIA, por medio de edictos, haciéndoles saber a dicha demandada que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la parte demandada que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Se expiden a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

161-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 440/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por NORA MINERVA PIÑON ACOSTA en contra de JOSE FILOSORIANO ARISMENDI, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, con fundamento en el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado JORGE FILOGONIO SORIANO ARISMENDI, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersone al juicio, apercibiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de nulidad absoluta de la escritura 10,748 del volumen 184, protocolizada el nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve por el Notario Público Número Uno del municipio de Texcoco, Estado de México, Lic. Sergio R. Mañón Díaz (quien actualmente es titular de la Notaría Pública Número Dos del Estado de México), a favor de JORGE FILOGONIO SORIANO ARISMENDI, del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 01, de la zona 02, manzana 22, del Ejido denominado San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México, en la actualidad conocido también como Colonia El Seminario, Cuarta Sección (entre la calle Lago de Coyuca, esquina con Lago de Texcoco), el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 9.60 m con calle Lago de Coyuca; al sur: 9.60 m con Sergio Zárate; al oriente: 16.31 m con Salvador Aguilar García; al poniente: 16.31 m con calle Lago de Texcoco, con una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, escritura que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Toluca, bajo la partida 581-687, del volumen 403, libro primero, sección primera, de fecha 18 de febrero de 1999, tomando como base el hecho de que el demandado JORGE FILOGONIO SORIANO ARISMENDI en forma dolosa y fraudulenta promovió escrituración de un predio del que soy legítima propietaria, contando para ello con la complicidad de las autoridades que más adelante se mencionan. B).- La liberación jurídica y registral del inmueble de mi propiedad, tomando en consideración que el demandado JORGE FILOGONIO SORIANO ARIZMENDI carece de derecho para tenerlo o escriturado a su favor. C).- De manera solidaria; el pago de daños y perjuicios que me han ocasionado, al haber cancelado mi nombre de la clave catastral y de haber asignado sin derecho y sin consentimiento dicha clave al SR. JORGE FILOGONIO SORIANO ARIZMENDI y escriturado a nombre de este, un inmueble de mi propiedad sin derecho y sin consentimiento, mismos que ascienden a la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS. D).- La liberación de la hipoteca, que dolosa y fraudulentamente el SR. JORGE FILOGONIO SORIANO ARIZMENDI constituyó sobre el inmueble de mi propiedad, a través del contrato de mutuo sin intereses con garantía hipotecaria, celebrada entre el ING. VICTOR SERGIO GUTIERREZ MOLINA y el SR. CERSAR ROSALIO RESENDIZ ROMERO, en carácter de representante de JORGE FILOGONIO SORIANO ARIZMENDI, ante la fe del LIC. JORGE VALDEZ RAMIREZ, Notario Público Número 24 del Estado de México con residencia en Toluca, México, según consta en la escritura número 30927 del volumen DCCCLXXVII de esa notaría, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 644-3290, del volumen 238, libro segundo, sección primera, de fecha 14 de mayo del 2003. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica.

295.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 19/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO S.A., seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ en contra de VARA, S.A. DE C.V. y otros, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por autos de fechas veinte y veinticinco de enero de dos mil cinco señaló las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en: el inmueble denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha 07 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez; al sur: en tres líneas: 1a. de oriente a poniente de: 56.23 metros con Evaristo Nájera; 2a. de sur a norte de: 37.80 metros con Juan Ramírez y la 3a. de poniente a oriente de: 7.70 con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán; con una superficie de: 7,081.87 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 6,995,481.53 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.); valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y cítense acreedores a dicha almoneda.-Dado el día uno del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

407.-4, 10 y 16 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

HECTOR SALDAÑA TELLEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ordinario Civil, en contra de VICENTE CORDERO MELGARES, radicado bajo el número de expediente 546/2003.

Fundándose en los siguientes hechos:

1).- En fecha 5 de marzo de 1991 el suscrito realizó un contrato de compraventa con el señor Vicente Cordero Melgares, sobre el inmueble ubicado en Manzana A, edificio 5B, Depto. 304 de la Colonia Alborada I, Tultitlán, Estado de México, pactando como precio de la venta la cantidad de $13,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ahora $13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), documento que anexo a este escrito inicial de demanda.

2).- Cabe mencionar que desde esa fecha de la firma del contrato el C. Héctor Saldaña tomó posesión plena sobre el inmueble de referencia, posesión que le otorgó el hoy demandado, haciendo mención a su Señoría que desde la fecha referida en este punto número dos, el demandado se obligó con el suscrito a otorgarle la firma para escriturar dicho bien inmueble a favor del actor, sin que hasta la fecha se haya cumplido, debido a la falta de interés por parte del demandado.

3).- Es de comento, que al momento de la firma de dicho contrato el demandado entregó al suscrito los siguientes documentos: Un título de propiedad expedido por el INFONAVIT con número de folio 11032 y/o 11031, copia certificada de entrega de vivienda, oficio de cancelación de hipoteca, recibos de agua de fecha 4 de julio de 1991 y recibos de impuesto predial de los años 1991, 1996, 1993, 1994 y 1998.

4).- Es de señalar a su Usía, que con respecto al documento de la Liberación de la Cancelación de Hipoteca, referente al inmueble, solicito de su Señoría gire atento oficio a las oficinas de INFONAVIT, a efecto de que informen con respecto de esa Liberación de Hipoteca, toda vez que el suscrito no tiene la personalidad para pedir dicha información.

5).- Cabe mencionar que el suscrito hasta la fecha y desde que adquirió el inmueble, ha sufragado los gastos que origina el inmueble de referencia.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar al demandado a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Citado, los que se expiden en el día veintiuno de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

157-A1.-27 enero, 7 y 16 febrero.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 140/2004-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AZUCENA IBAÑEZ VELAZQUEZ endosatario en procuración de YOLANDA PAREDES PANTOJA en contra de MARIA DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ y ALFONSO RODRIGUEZ ALCAZAR, por auto de fecha veintiséis 26 de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día once 11 de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Oriente Seis, número 76 setenta y seis, lote 24 veinticuatro, manzana 282 doscientos ochenta y dos, Colonia Ampliación la Perla, actualmente Colonia Reforma, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 23 veintitrés; al sur: 15.00 m con lote 25 veinticinco; al oriente: 07.95 m con Oriente 6 Seis; y al poniente: 08.00 m con lote 29 veintinueve, con una superficie total de 119.62 ciento diecinueve metros con sesenta y dos centímetros, cuyos antecedentes registrales son: partida 750, volumen 98, libro primero, sección primera, de fecha 24 de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de $ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, diario de mayor circulación, tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a uno 01 de febrero de dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

236-B1.-4, 10 y 16 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

EXPEDIENTE NUMERO: 845/04.

GOLDA ELIZABETH PAGOVICH MEZA, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 52, de la manzana 56, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con el lote 51, al sur: 16.80 m con lote 53, al oriente: 08.00 m con calle Ixtapalapa y al poniente: 08.00 m con lote 5, con una superficie total de: 134.40 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

250-B1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

LUIS E. BARRI PAREDES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 844/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VICTOR JOSUE MERCADO CASTILLO en contra de LUIS E. BARRI PAREDES, demanda la usucapión operada en su favor, respecto del lote número 17, fracción 29, Sección Jardines, Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: noroeste: 15.00 m colinda con lote catorce; suroeste: 30.00 m colinda con lote dieciocho; noreste: 30.00 m colinda con lote dieciséis; sureste: 15.00 m colinda con Avenida Rosales, con superficie de 450.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 696, volumen 4, libro primero, sección primera, de fecha 4 de julio de 1961, a nombre de LUIS E. BARRI PAREDES, se declare mediante sentencia que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble, y el pago de gastos y costas, fundándose en los siguientes: Con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y siete, su señora madre PATRICIA CASTILLO CARRANZA, adquirió para el promovente, ya que en ese entonces era menor de edad, mediante contrato privado de compra-venta que celebro con VICTOR MERCADO LOZA, el terreno que ha quedado descrito, entregándole la posesión a su señora madre, y desde entonces lo empezó a poseer en calidad de legítima representante del promovente, y a partir de que este último alcanzo la mayoría de edad su señora madre le entregó la posesión del mismo y hasta hoy en día lo viene poseyendo a título de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, comprometiéndose el vendedor a entregarle los documentos de propiedad del inmueble a su nombre, por lo que en varias ocasiones su progenitora se los solicito, sin haberlos conseguido y como el vendedor murió ya fue imposible obtener documento alguno; solicitando sea llamado a juicio a través del albacea de su sucesión, señor JOSE JUVENAL MERCADO MIRALRIO. El C. Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha trece de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, doce de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

413.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 791/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO JULIAN AMBROSIO en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA Y JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por prescripción adquisitiva de un predio del que ha adquirido la propiedad por usucapión, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Tres Puentes, carretera Valle de Bravo-Toluca, municipio de Donato Guerra, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 46.79 m con carretera Monumento Valle de Bravo; al noreste: 180.90 m con Ramón Julián Alanis y Domingo Victoria I; al sureste: 442.91 m con Francisco Julián Ambrosio y Panteón; al suroeste: 447.91 m con Ejido Hacienda de Ixtla; y al noroeste: 422.73 m con Federico Victoria Isidro, con una superficie total de 117,624.12 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 890, volumen 40, del libro primero, sección primera, en fecha 2 de septiembre de 1991, el actor celebró contrato privado de compra venta con JOSE SANTOS VALENTIN LECHUGA FELIPE, el cual ha sido poseído por el actor de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que ha poseído el actor a partir de la firma del contrato de compra venta a la fecha, realizando mejoras al mismo, tales como limpia del terreno, lo inscribió en catastro. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha tres de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o

por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, cuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

415.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 681/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FERNANDO JULIAN AMBROSIO en contra de JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA Y JERONIMO MENDIETA LEONARDO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La propiedad por prescripción adquisitiva de un predio del que ha adquirido la propiedad por usucapión, mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Tres Puentes, carretera Valle de Bravo-Toluca, municipio de Donato Guerra, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 225.86 m con Ejido Cabecera de Indígenas; al sureste: 202.03 m con Irma Hernández Pérez y Alberto Perdomo; al noreste: 188.00 m con Pedro Julián Ambrosio; al suroeste: 296.15 m con lote de terreno, con una superficie total de 47,710.76 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 890, volumen 40, del libro primero, sección primera, en fecha 14 de julio de 1984, el actor celebró contrato privado de compra venta con JERONIMO MENDIETA LEONARDO, el cual ha sido poseído por el actor de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que ha poseído el actor a partir de la firma del contrato de compra venta a la fecha, realizando mejoras al mismo, tales como limpia del terreno, lo inscribió en catastro. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado JUAN EDUARDO REBELO CARRANZA por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, cuatro de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

416.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

C. RAUL GARCIA CRUZ.

En el expediente número 422/2004, la señora MARIA GUADALUPE COLIN FLORES, promueve en la vía ordinaria civil, pensión alimenticia en contra de RAUL GARCIA CRUZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) El pago de una pensión alimenticia, para su hija GUADALUPE IMELDA GARCIA COLIN, por la cantidad de $ 8,000.00 OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales; B) El pago de la cantidad de $ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de alimentos por un año, a partir del mes de julio del 2003; C) El pago de la cantidad de $ 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS M.N.), por concepto de alimentos de la suscrita y su menor hija, conforme a la sentencia emitida por ese mismo H. Juzgado en fecha 2 de julio del 2003, en el juicio de providencias de embargo precautorio; d) La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija GUADALUPE IMELDA GARCIA COLIN, a favor de la suscrita actora MARIA GUADALUPE COLIN FLORES; E) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. El suscrito juez por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, ordenó el emplazamiento por medio de edictos y su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población de Atlacomulco, México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones, de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, a quince de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

417.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A LA C. OLIVIA SALAZAR GONZALEZ.

El señor SANTIAGO VALDES DOMINGUEZ, le demanda en el expediente número 2245/2004 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclaman por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada OLIVIA SALAZAR GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en

siete días, se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente. La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

418.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

SE NOTIFICA A: JUANA SOTO DELGADO.

En el expediente número 903/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GERARDO HERNANDEZ SALAS en contra de JUANA SOTO DELGADO, reclamando las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonia que nos une, b):- La terminación de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, c).- El pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha once de junio de mil novecientos setenta y siete, celebre contrato de matrimonio con la hoy demandada, ante el Registro Civil de Capulhuac, México. 2.- Establecimos nuestro hogar conyugal en la calle Avenida la Mora sin número, San Nicolás Tlazala, Capulhuac. 3.- De nuestra unión procreamos dos hijos ALBERTO Y GERARDO DE APELLIDOS HERNANDEZ SOTO. 4.- Desde que se llevo a cabo nuestro matrimonio, nunca nos comprendimos con la hoy demandada, por lo que el día diecinueve de junio del año mil novecientos ochenta y uno, mi esposa y mis hijos se ausentaron de la casa, abandonando el hogar conyugal. 5.- En fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y uno, me comentaron que se encontraban viviendo en la casa de mis suegros, en Almoloya del Río, Estado de México, cabe hacer mención que el suscrito desde el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete, me he hecho cargo de mis menores hijos, tratando de buscar a mi esposa, pero nunca he sabido nada de ella. 6.- Durante nuestro matrimonio no se adquirió ningún bien de riqueza. 7.- El domicilio conyugal de la demandada lo es el ubicado en la calle Avenida la Mora sin número, en San Nicolás Tlazala, Capulhuac, y su último domicilio del que tuve conocimiento lo es el ubicado en la calle de Avenida Acueducto Sur sin número, en Almoloya del Río, desconociendo en la actualidad donde viva. En consecuencia mediante acuerdo de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento de la señora JUANA SOTO DELGADO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, al uno de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

419.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MELQUIADES GONZALEZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que ROSA MARIA GARCIA RUIZ, le demanda en el expediente número 376/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 38, de la manzana 63, calle dieciséis, número oficial 274, de la Colonia Esperanza de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.05 m con el lote 37 de la manzana 63; al sur: 15.05 m con lote 39 de la misma manzana; al oriente: 7.95 m con calle 16; al poniente: 8.05 m con lote 10 de la misma manzana, con una superficie total de 120.40 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

248-B1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 383/2004.

DEMANDADO: JOSE DE JESUS MIRAMONTES MARTINEZ.

RAQUEL DIAZ ROMERO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 20, manzana 148, de la Colonia San Agustín Atlapulco, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.00 m con lote 21; al sureste: 10.00 m con lote 13; al suroeste: 13.00 m con lote 19; al noroeste: 9.93 m con calle Plutarco Elías Calles, con una superficie total de 130.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

240-B1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

ALVARO GAMA RONCES.

GILBERTO GAMA TREJO, en el expediente número 870/2004-2, que se tramita en este juzgado les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 01 uno, de la manzana 77 setenta y siete, de la Colonia Las Aguilas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.70 m con lote 19 diecinueve; al sur: 15.80 m con Avenida 12 doce; al oriente: 10.50 m con calle 3 tres; al poniente: 15.00 m con lotes 2 dos y 3 tres, con una superficie total de 275.24 doscientos setenta y cinco punto veinticuatro metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un 31 días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

241-B1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

C. GERARDO MONTES GARCIA.

Se le hace saber que en el expediente número 676/2004; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por la Señora MIRIAM JANETTE ESQUIVEL MONTALVO, le demanda las siguientes.

P R E S T A C I O N E S.

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándome para ello en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en la Entidad; B). La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas SARA SAMANTHA y GERALDINE DENISSE, de apellidos MONTES ESQUIVEL, a favor de la suscrita MIRIAM JANETTE ESQUIVEL MONTALVO, madre de las menores; C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Fundando este escrito en los siguientes:

H E C H O S:

1.- En fecha 23 de marzo de 1999 celebramos contrato solemne de matrimonio, ante el C. Oficial No. 01 del Registro Civil del Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, bajo el régimen de separación de bienes, tal y como lo demuestro con el acta de matrimonial que en copias certificada se agrega como (anexo uno). 2.- De nuestro matrimonio procreamos a dos menores hijos de nombres: SARA SAMANTHA y GERALDINE DENISSE de apellidos MONTES ESQUIVEL que a la fecha tienen 5 y 2 años de edad respectivamente, tal y como se acredita con las actas de nacimientos que en copias certificada se agregan a la presente como (anexo dos y tres). 3.- Cabe aclarar a su Señoría que al inicio de nuestro matrimonio, llevábamos una vida normal de matrimonio, con los problemas propios del mismo; pero en fecha 10 de Agosto del año 2002 mi esposo salió del domicilio conyugal sin mediar palabra alguna con la suscrita, llevándose consigo dos maletas en las que contenían su ropa y sus enceres personales y hasta la fecha desconozco su nuevo domicilio o su paradero, ya que jamás se ha comunicado conmigo para solucionar nuestra situación civil, por lo que al no cumplirse la finalidad del matrimonio, es por lo que procedo en esta vía y forma. 4.- Manifiesto a su Señoría que como ya lo referí en el hecho anterior, la suscrita desconoce hasta la fecha el paradero del demandado por lo que solicito a Usted que una vez reunidos los informes de ley, ordene sea emplazado dicho demandado mediante Edictos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. 5.- Asimismo manifieste a usted que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Guanajuato, s/n, en el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, para efectos de jurisdicción.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil cinco, ordenó emplazar a juicio a GERARDO MONTES GARCIA, mediante edictos, los cuales se publicaran tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la Entidad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Lerma, México el treinta y uno de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

439.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMACHO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA EDITH FABILA LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 300/2002, las siguientes prestaciones: A) La usucapión de buena fe que ha operado en mi favor respecto del lote de terreno 31, manzana 18, Colonia Priso III, Ecatepec, México, con una superficie de: 135.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 metros con Calle Abeto; al sur: 13.50 metros con lote 30; al noreste: 10.00 metros con lote 32; al suroeste: 10.00 metros calle Pino y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; veinticinco de enero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

441.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 590/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUGO ALVAREZ CASTILLO COVARRUBIAS, quien comparece en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO CHAVEZ, su sucesión, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., el Juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, México, a diecisiete de enero del dos mil cinco.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehensiones de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del Emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por HUGO ALVAREZ DEL CASTILLO COVARRUBIAS, quien comparece en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO CHAVEZ, su sucesión.

El Otorgamiento y firma en escritura pública ante notario público respecto del inmueble ubicado en: Convento de Santa Brígida, en actual número oficial 44, lote 13-A, manzana 8, esquina con Convento de Santo Domingo, donde le correspondería el número 111, Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, municipio de Tlalnepantla, México, con motivo del contrato de compraventa que celebró el autor de la sucesión, en su rebeldía, se firme por el C. Juez, ante el notario designado, así como el pago de gastos y costas.- Dado en el local de este Juzgado el día 27 de enero del 2005.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

231-A1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

JUAN ALBERTO MIRANDA CEBALLOS.

ARACELI REYES JUAREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1231/04-2, en el Juicio Controversia del orden familiar quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el domicilio actual de JUAN ALBERTO MIRANDA CEBALLOS: PRESTACIONES.- A.- La guarda y custodia provisional y en su caso definitiva del menor de nombre BRANDON YAHIR MIRANDA REYES quien a la fecha cuenta con dos años nueve meses de edad. B).- El pago de gastos y costas que se originen con la presente del presente juicio, HECHOS.- 1.- En el mes de enero del dos mil, me un sentimentalmente con el señor JUAN ALBERTO MIRANDA REYES en esta relación procreamos un hijo de nombre BRANDON YAHIR MIRANDA REYES quien a la fecha cuenta con dos años nueve meses de edad. 2.- Me uní al señor JUAN ALBERTO creyendo que compartía un estado de vida para la búsqueda de nuestra realización personal y poder fundar una familia..... 3.- Como si lo anterior fuera poco, durante el tiempo que desafortunadamente estuve al lado del demandado este, jamás me apoyó económicamente, ni me dio dinero para sufragar los gastos de mi menor hijo al grado que desde que curse el embarazo, me vi en la necesidad de trabajar.... 4.- El como llegó cuando en el mes de febrero del año dos mil dos, fui enterada de manera sorpresiva, que tenía que abandonar el domicilio donde vivía con mi suegra ya que ese mismo llegó una joven mujer de nombre FANY AGUILAR ANGON de escasos catorce años de edad y quien para esas fechas se encontraba cursando el séptimo mes de embarazo ya que esperaba un hijo de JUAN ALBERTO MIRANDA CEBALLOS, por lo que la suscrita salía sobrando y en consecuencia en ese mismo momento tenía que abandonar el domicilio que a partir de ese momento FANY amenazaba a JUAN con levantarle una denuncia penal por violación y para evitar esa denuncia JUAN ALBERTO decidió que mi hijo BRANDON Y LA SUSCRITA debíamos de inmediato y sin ninguna consideración abandonar la casa de mi suegra ya que le estorbábamos para rehacer su vida pues ya tenía otra mujer y pronto tendría otro hijo por lo que nos corrió sin ningún miramiento y sin importarle que mi hijo contara con sólo tres de edad, lanzándome a horas de la madrugada a la calle sin importarle que yo no tenía a donde acudir..... 5.- Mi hijo y la suscrita contamos con la protección de ley, y que los jueces tienen las más amplias facultades para propicie el respecto a la dignidad de la niñez, y el ejercicio pleno de sus derechos ya que ni hijo tiene derecho a la satisfacción de sus necesidades alimentarias, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral..., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.171 del Código Procesal Civil vigente. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

231-A1.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Que en el expediente número 78/2005, el señor CARLOS FABELA VALDESPINO, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle de Allende S/N, en el Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 59.25 metros y colinda con Félix Serrano, al sur: 59.25 y colinda con Calle Allende, al oriente: 36.00 metros y colinda con Darío Zepeda Díaz, al poniente: 36.00 metros colindando con Fernando Zepeda Díaz. Con una superficie de 2,133.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día ocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

508.-11 y 16 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de FUENTES RAMIREZ MIGUEL ANGEL Y OTROS, expediente número 313/2003, Secretaría "A", el C. Juez Interino, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado ubicado en Fresnos número 20, del régimen de propiedad en condominio número 5, lote 06, manzana 58, sección I, conjunto habitacional denominada "Los Reyes Iztacala", primera etapa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de terreno de 120 (ciento veinte metros cuadrados), sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en: México, D.F., a 17 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

222-A1.-4, 10 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA PATRICIA MORENO MARTINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce 12 de enero del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 241/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por HECTOR OCTAVIO ESTEVEZ MERCADO, en contra de MARTHA PATRICIA MORENO MARTINEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales para que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora MARTHA PATRICIA MORENO MARTINEZ, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código civil vigente en la entidad. B.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por si, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaria las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce 12 días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

430.-7, 16 y 25 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 369/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTINA HERNANDEZ SERRANO, se han señalado las catorce horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en la casa treinta y seis, lote seis, condominio VI, El Reloj, calle Leandro Valle, San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: PRIMER NIVEL Y AZOTEA BAJA: al norte: 2.74 metros con condominio "El Reloj" y 1.26 metros con patio de servicio de casa 36, al sur: 3.36 metros y 0.64 metros con circulación peatonal, al oriente: 0.40 metros con circulación peatonal y 5.06 metros con casa 34, al poniente: 7.54 metros con casa 38, ARRIBA con azotea alta de casa 36; ABAJO: con planta baja de casa 36, con una superficie de 26.89 metros cuadrados. AZOTEA ALTA: 2.74 metros con condominio azotea baja y 1.26 metros con patio de servicio de casa 36, al sur: 3.36 metros y 0.64 metros con circulación peatonal, al oriente: 0.40 metros con circulación peatonal y 5.06 metros con casa 34, al poniente: 4.64 metros con casa 38, ABAJO: con primer nivel y azotea baja de casa 36, con una superficie de 18.94 metros cuadrados, con un valor asignado al remate $192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), precio que en que fue valuado dicho bien por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los ocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

285-A1.-14, 16 y 18 febrero.

JUZGADO 2° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 901/2004.

C. MARCIAL MENDEZ TEJEDA.

ESPERANZA AGUIRRE GONZALEZ, le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial; b) La cesación para su esposo de los efectos de la sociedad conyugal, según lo ordena el artículo 4.36 del Código Civil del Estado de México; c) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos el presente proveído, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

249-B1.-7, 16 y 25 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Exp. I.A. 3912/59/04, C. ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Pedro s/n, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con Cerrada San Pedro; al poniente: 18.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 324 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

446.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Exp. 57/23/2005, CARMELA EMILIO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 26, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con la calle de Melchor Ocampo; al sur: 15.00 m con Dolores Esquivel Mendoza; al oriente: 10.70 m con calle; al poniente: 10.70 m con Dolores Esquivel Mendoza. Superficie aproximada de 160.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica. 447.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS

Exp. 981/16/05, CESAR RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Loma", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. de Lourdes Salinas García y Mateo Gaspar Galeana, al sur: 20.00 m con calle pública Blvrd. Totoltepec, al oriente: 28.00 m con calle pública, al poniente: 22.10 m con calle pública. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

271-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

Exp. 982/17/05, MAXIMO CORTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje "La Nopalera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.00 m con Susc. de Dionisio Luna, al sur: 14.00 m con Susc. de Valeria Urbán, al oriente: 66.00 m con calle pública, al poniente: 67.20 m con Susc. de Dionicio Luna. Superficie aproximada de: 602.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

271-A1.- 11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Exp. 304/39/05, IGNACIO GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Primavera número 7, en San Mateo Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Héctor Sosa Montero, al sur: 13.00 mts. con calle Primavera, al oriente: 18.00 mts. con Cipriano Castellano García, al poniente: 18.00 mts. con Gloria Marín Martínez. Superficie: 234.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

502.- 11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 6468/2004, MANUEL MALVAEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre y s/n, en Santa Cruz Atzcapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con callejón sin nombre; al sur: 10.00 m con Eduardo Medina Malváez; al oriente: 20.00 m con Efrén Medina Malváez; al poniente: 20.00 m con César Medina Malváez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

453.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 12958/2004, BERENICE DE JESUS MERCADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Libertad s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.80 m con Luz María Martín del Campo; al sur: 12.80 m con privada de 4.00 m de ancho; al oriente: 18.00 m con Crisóforo Rojas Martínez; al poniente: 18.00 m con Jesús Morelos Onofre. Superficie de 230.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1o. de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

453.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 746/12038/04, MACARIO MARTINEZ SANTIAGO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Contreras Campos; al sur: 9.00 m con calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 28.00 m con servidumbre de paso al mismo terreno; al poniente: 28.00 m con Zeferino Martínez Santiago. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 747/12039/04, JOSE LUIS MARTINEZ POLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Contreras Campos; al sur: 9.00 m con calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 28.00 m con Macario Martínez Santiago; al poniente: 28.00 m con Gregorio Torres Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 580/9653/2004, ANA LUCIA GOMEZ ALVAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada de Hidalgo sin número en "La Lomita", Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Hidalgo; al sur: 10.00 m con Lidio Mendoza; al oriente: 30.00 m con Margarita Alvarez González; al poniente: 30.00 m con Sergio López Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 5519/969/04, C. VIRGILIO ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con calle privada; al sur: 9.00 m linda con el señor Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 26.00 m linda con el señor Joel Hurtado Gómez; al poniente: 26.00 m linda con el señor Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5520/970/04, C. JOEL HURTADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle privada; al sur: 10.00 m linda con el señor Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 25.60 m linda con el señor Bernardo Jiménez Urbán; al poniente: 25.60 m linda con el señor Virgilio Angeles Pérez. Superficie aproximada de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5521/971/04, C. ASCENCION LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Rafael, en el paraje conocido con el nombre de "Tecorral", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oeste: 36.85 treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros linda con Suc. de Juan Romero; al sureste: 27.30 veintisiete metros treinta centímetros linda con Eusebio López Rodríguez. Superficie aproximada de 226.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5522/972/04, C. LUIS SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, denominado "Solar", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con camino público; al sur: 20.15 m con Filemón Sánchez; al oriente: 98.75 m con Refugio Sánchez; al poniente: 98.75 m con Sabino Sánchez. Superficie aproximada de 1,993.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodriguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5523/973/04, C. MARIA ELENA CALZADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada de Reforma s/n, esquina Av. Reforma, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada de Reforma; al sur: 20.00 m con Alfredo Santander; al este: 5.70 m con Avenida

Reforma; al oeste: 4.40 m con Javier Calzada. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10338/982/04, C. EZEQUIEL MIGUEL BASTIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroes, Colonia Guadalupe el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con el señor Marcial Flores; al sur: 9.00 m colinda con cerrada Niños Héroes; al oriente: 17.00 m linda con la Sra. María Elena Hurtado; al poniente: 16.50 m linda con la Sra. Amalia Briseño. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10339/981/04, C. ESTHER ROMERO PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de la manzana s/n, de la calle Callejón sin Nombre, de el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Raquel Prado; al sur: 20.00 m con Pedro Torrijos; al oriente: 15.00 m con Gerardo Evangelista; al poniente: 15.00 m con Miguel Cerón. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10340/980/04, C. PRIMITIVO RIZO ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo pueblo del Rosario, denominado "Morales", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14 ml (catorce metros lineales) colinda con la propiedad del señor Miguel Angel Martínez Plaza; al sur: 13 ml (trece metros lineales) colinda con la sucesión del mismo vendedor señor Rutilo Melgarejo Vélez; al oriente: 14.85 ml (catorce metros con ochenta y cinco centímetros lineales) con camino público; 14.85 ml (catorce metros con ochenta y cinco centímetros lineales) colinda con el camposanto. Superficie aproximada de 200.47 m2 (doscientos metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10341/979/04, C. ARMANDO ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverria, pueblo el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con la propiedad de José Manuel Zavala González; al sur: 15.00 m linda con la propiedad de Yolanda Zavala González; al oriente: 8.33 m linda con calle Luis Echeverría; al poniente: 8.33 m linda con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10942/978/04, C. JERONIMO BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1ª, manzana 6, calle Morelos s/n, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.10 m (ocho metros diez centímetros) colinda con la calle Morelos; al sur: 10.83 m (diez metros ochenta y tres centímetros) colinda con José Francisco Torres Cortez; al este: 9.40 m (nueve metros cuarenta centímetros) colinda con Jesús Torres; al oeste: 10.00 m (diez metros) colinda con señora Marina y 2.80 m (dos metros ochenta centímetros) colinda con señor Jerónimo Becerril Reyes. Superficie aproximada de 107.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10343/977/04, C. DAVID HERRERA CUAHUXOCHITL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo sin número, Colonia el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.40 m con la calle Melchor Ocampo; al sur: 17 m con el señor Pedro Vaca; al oriente: 22.90 m con el señor Manuel Montesinos; al poniente: 37.60 m con el señor Cirilo Guadalupe. Superficie aproximada de 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10944/976/04, C. PAULINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno 12, de la manzana 14, de la calle San Lorenzo, de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Paulino Martínez Martínez; al sur: 20 m con Gabriela Osorio; al oriente: 7.00 m con calle San Lorenzo; al poniente: 7.40 m con Marcos Vázquez. Superficie aproximada de 145 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10345/975/04, C. XOCHITL VILLANUEVA CUANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio la Lupita, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Manuel Barrera Ramírez; al sur: 12.00 m colinda con calle vecinal sin nombre; al oriente: 26.50 m colinda con Juan Godínez García; al poniente: 28.00 m colinda con Mónica Alvarez Rivera. Superficie aproximada de 396.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10346/974/04, C. JERONIMO BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 8, calle Morelos s/n, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m (once metros) colinda con la calle Morelos y 4.00 m (cuatro metros) colinda con la señora Marina; al sur: 7.00 m (siete metros) colinda con Cristóbal Esquivel González y 9.00 m (nueve metros) colinda con Francisco Torres Cortez; al este: 2.80 m (dos metros ochenta centímetros) colinda con Jerónimo Becerril y 10.00 m (diez metros) colinda con señora Marina; al oeste: 17.00 m (diecisiete metros) colinda con Juan Ortiz. Superficie aproximada de 182.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 5304/941/04, C. IGNACIO GARCIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santo Tomás, denominado Lote 65 "A", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos medidas, la 1ª en 138.78 m colinda con Cda. privada y la 2ª en 57.00 m colinda con Sra. Ma. Elena Luna Quintero, sur: 195.00 m colinda con Anastasio Cruz Leyva, oriente: 47.00 m colinda con Victoriano Porfirio, poniente: en dos medidas, la 1ª de 43.50 m colinda con Av. Ortiz, la 2ª de 5.00 m colinda con Cda. Privada. Superficie aproximada de: 8,593.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5305/942/04, C. JESUS VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Coaxoxoca, denominado "El Puente", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.10 m (diez metros con diez centímetros), lindando con camino público, sur: 10.05 m (diez metros con cinco centímetros) lindando con Rancho El Tajuelo, oriente: 40.00 m (cuarenta metros) lindando con Julio López, poniente: 40.60 m (cuarenta metros con sesenta centímetros) lindando con Lino López. Superficie aproximada de: 406.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5306/943/04, C. NORMA COLIN DE FRAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de este municipio denominado "El Camposanto", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.14 m (veintiséis metros catorce centímetros) lindando con camino público, sur: 26.23 m (veintiséis metros veintitrés centímetros) colinda con Ofelia Martínez, oriente: 42.80 m (cuarenta y dos metros ochenta centímetros) colinda con camino público, poniente: 37.45 (treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con Ofelia Casas Martínez. Superficie aproximada de: 1,050.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5307/944/04, C. JOEL DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Isidro Fabela, Paraje Techachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Sergio Domínguez Ledezma y Victor Manuel Domínguez Ledezma, sur: 7.00 m con calle Prolongación Isidro Fabela, oriente: 14.46 m con Martha Domínguez García, poniente: 14.46 m con Sarai y Rebeca Domínguez García. Superficie aproximada de: 101.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9924/945/04, C. LEONILA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco Denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.45 (veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Margarita Casas Vega, sur: 23.80 (veintitrés metros ochenta centímetros) colinda con calle pública, oriente: 17.28 (diecisiete metros veintiocho centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 (cuatro metros treinta y cinco centímetros) de ancho, poniente: 17.28 m (diecisiete metros veintiocho centímetros) colinda con propiedad del señor Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 407.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9925/946/04, C. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA RAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Juan de este municipio

denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda. Norte: 12.00 m (doce metros cero centímetros), colinda con Aquilino Valle Meléndez, sur: 12.00 (doce metros cero centímetros), colinda con Daniel Cortez Valle, oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros cero centímetros) colinda con calle Sor Juana Inés, poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros cero centímetros) colinda con Gregorio Maldonado, Francisco de Luna y Sergio Armando Terrazas Nolasco. Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán. México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 99826/947/04, C. JOSE CARLOS GONZALEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco, de este municipio denominado "Solar Cazulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.80 m (nueve metros ochenta centímetros) colindando con Cerrada Emiliano Zapata, sur: 9.80 m (nueve metros ochenta centímetros) colindando con José Alberto, oriente: 13.00 m (trece metros cero centímetros) colindando con Simón Pineda Santana, poniente: 13.00 m (trece metros cero centímetros) colindando con Simón Pineda Santana. Superficie aproximada de: 127.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9927/948/04, C. AURELIO CASILLAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 96.50 m (noventa y seis metros con cincuenta centímetros) colinda con Leocadio Pineda (finado), sur: 106.00 m (ciento seis metros cero centímetros) colinda con la propiedad del señor Paulino Cristóbal Romero, oriente: 56.00 (cincuenta y seis metros cero centímetros) colinda con Avenida Hidalgo, poniente: 51.75 m (cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros) colinda con Feliza García Chávez. Superficie aproximada de: 5,259.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9928/949/04, C. INOCENCIO DELGADO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago, La Venta", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.80 m (veintitrés metros ochenta centímetros) linda con Galo Barrios Cruz, sur: 22.40 m (veintidós metros cuarenta centímetros) linda con Humberto Ramírez Castorena, oriente: en dos tramos, primero: 11.70 m (once metros setenta centímetros) linda con Modesta Molina Rodríguez Segundo: 3.90 m (tres metros noventa centímetros) linda con Modesta Molina R., poniente: 15.00 m (quince metros cero centímetros) linda con calle pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9929/950/04, C. AURELIO CASILLAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Barrio San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.40 m (diecinueve metros cuarenta centímetros) colinda con calle Colima, sur: 16.50 m (dieciséis metros cincuenta centímetros) colinda con Baldomero Meléndez Fuentes, oriente: 25.00 (veinticinco metros cero centímetros) colinda con la propiedad del señor Valente Casillas Cristóbal, poniente: 24.95 (veinticuatro metros noventa y cinco centímetros) colinda con Gildardo Meléndez Monroy. Superficie aproximada de: 447.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9930/951/04, C. CELSO MARTINEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, conocido con el nombre de "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 ocho metros. linda con calle pública, sur: 7.00 siete metros linda con callejón, oriente: 21.00 veintiún metros linda con la propiedad de la señora Margarita Lulo, poniente: 21.00 veintiún metros linda con el mismo vendedor señor Brígido Flores Nieto. Superficie aproximada de: 157.50.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9931/952/04, C. GENOVEVA FRAGOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Perastitla" en este pueblo de Tuyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con señor Gabriel Torres Fragoso, sur: 16.00 m linda con el vendedor señor José Fragoso Sanabria y entrada particular, oriente: 10.00 m linda con el vendedor señor José Fragoso Sanabria, poniente: 10.00 m linda con el señor Jacobo Flores Rodríguez. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9932/953/04, C. AARON LUNA VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Roberto Donis, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle pública Adolfo López Mateos, oriente: 36.75 (treinta y

seis metros setenta y cinco centímetros) linda con Roberto Jiménez Bernal, poniente: 38.00 (treinta y ocho metros cero centímetros) linda con Escuela Jardín de Niños. Superficie aproximada de: 373.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9933/954/04, C. JOSE LUIS MARQUEZ VAQUIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Cuevasulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con Simón Pineda Santana, sur: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con cerrada de cinco metros de ancho, oriente: 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) linda con Simón Pineda Santana, poniente: 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) linda con José Guadalupe Parra Correa. Superficie aproximada de: 351.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9934/955/04, C. ANITA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Rocío Silvia Casas Vega, sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Aída Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.32 (cuatro metros treinta y dos centímetros de ancho), poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9935/956/04, C. ROCIO SILVIA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad del Sr. Francisco Salas Pérez y Pedro Valle S., sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Anita Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.30 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9936/957/04, C. MARGARITA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con Aída Casas Vega, sur: 23.35 (veintitrés metros treinta y cinco centímetros) colinda con Leonila Casa Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del señor Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 640.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9937/958/04, C. AIDA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Anita Casas Vega, sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Margarita Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 7031/722/04, C. LUZ MARIA MARGARITA MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con Jardín de Niños, oriente: 30.00 m linda con Manuel Aurelio Avilés, poniente: 30,00 m linda con José Luis Avilés. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.- 202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5516/966/04, C. GONZALINA ESPINOZA GALEOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paricutín S/N, San Antonio Xahuento, en el paraje conocido con el nombre de Tlamelaca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte; 28.33 m linda con Luis Luna Ortega, sur: 28.33 m linda con Florencio Hernández Bautista, oriente: 07.00 m linda con calle

Paricutín, poniente: 07.00 m linda con Nunila Lujano Cruz. Superficie aproximada de: 198.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5517/967/04, C. MARIA ELENA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Morita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.40 (doce Metros cuarenta centímetros), linda con la C. María Cortés, sur: 12.40 (doce metros cuarenta centimetros) linda con entrada particular, oriente: 13.90 (trece metros noventa centímetros) linda con C. Humberto Sánchez Cortés, poniente: 12.80 (doce metros ochenta centimetros) linda con C. Lucina Sánchez Cortés. Superficie aproximada de: 165.50 ciento sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5518/968/04, C. PEDRO CALLEJAS URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Terremote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 (trece metros) linda con Eva Callejas, sur: 13.00 (trece metros) linda con calle pública, oriente: 09.00 (nueve metros, linda con calle pública, poniente: 09.00 (nueve metros), linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 539/36/2005, ARQ. SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado "Calixto Mejía", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 lineas una de 91.57 m con Felipe Vázquez Mejia y José Mendoza Becerril y otra de 47.00 m con Sr. José Guerrero Lagunas y/o Ernesto Perdomo; al sur: en una línea de 148.27 m con el Sr. Julián Chávez Mejía; al oriente: en una linea de 60.28 m con el Sr. Cervando Terrón Ramírez; al poniente: 2 lineas una de 40.75 m con José Mendoza Becerril y otra de 22.28 m con la carretera que conduce de San Felipe Tlalmimilolpan a San Juan Tilapa y/o Prolongación calle Nuevo México. Superficie aproximada de 4,742.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

461.-8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 8514/839/04, C. PATRICIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Cuevazurco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros, cero centimetros) linda con calle Benito Juárez, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle privada, oriente: 22.70 (veintidós metros setenta centímetros) linda con Federico Guerrero, poniente: 22.70 (veintidós metros setenta centímetros) linda con Felipe Santana Salas. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8515/838/04, C. RUBEN SAAVEDRA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Caltenco de este municipio denominado "Solar Capulin", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con Antonio Martínez López, sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) linda con calle pública, oriente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Antonio Martínez López, poniente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Anastasio Avila. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8516/837/04, C. RUBEN SAAVEDRA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Zimapan de este municipio denominado "Solar Zimapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos 1.- 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Juan Mancilla, 2.- 4.15 (cuatro metros quince centímetros) linda con calle Lerdo de Tejada, sur: 14.15 (catorce metros quince centimetros) linda con Juan Pacheco, oriente: 36.30 (treinta y seis metros treinta centímetros) linda con Ing. Edmundo Mendoza, poniente: en dos tramos 1.- 22.15 (veintidós metros quince centímetros) linda con Teodoro Pineda, 2.- 14.15 (catorce metros quince centímetros) linda con Juan Mancilla. Superficie aproximada de 372.145 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm: 8517/836/04, C. PEDRO RAYMUNDO VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Solar San Fco. Lote número XX de la Mza. XX, de la colonia barrio San Francisco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.30 m con calle pública de José Martí, sur: 29.70 m colindando con Elpidio Robles, oriente: 84.00 m colindando con calle Pública Tlalpan, poniente: 84.60 m colindando con Agustín Montoya. Superficie aproximada de 2,654.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8518/835/04, C. PATRICIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio en el barrio de San Francisco, denominado "Solar San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte 20.00 (veinte metros cero centímetros) colinda con María Victoria González, sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colinda con Cerrada San Francisco, oriente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con María Victoria González, poniente: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con carretera Animas Coyotepec. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8519/834/04, C. JUANA BALTAZAR VALERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con Amelia Valle, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) colinda con calle Rubén Salas, oriente: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Juan Manuel Vela, poniente: 22.00 (veintidós metros cero centímetros) colinda con Antonio Silva. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8520/833/04, C. OTILIA GRACIELA GOMEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del barrio Acocalco de este municipio denominado "Solar Acocalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 (quince metros cero centímetros) colindando con la C. Ignacia Rojas Cruz, sur: 15.00 (quince metros cero centímetros) colindando con el C. Lorenzo Rojas Fones, oriente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con el C. Lorenzo Rojas Fones, poniente: 20.00 (veinte metros cero centímetros) colindando con la Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 8521/832/04, C. SANTIAGO JIMENEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ampliación del barrio de San Juan de este municipio denominado "Los Pájaros", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con el vendedor señor Simón Chavarría Peralta, sur: 20.00 (veinte metros cero centímetros) linda con Felipe Donis Caballero, oriente: 12.00 (doce metros cero centímetros) linda con el mismo vendedor señor Simón Chavarría Peralta, poniente: 12.00 (doce metros cero centímetros) linda con camino público. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 4675/821/04, C. ANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Bo. de Los Reyes, denominado "El Río", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.00 m con caño desaguador, sur: 25.00 m con Antonio Reyes, oriente: 90.00 m con Antonio Rojas y Sabino Díaz, poniente: 93.00 m con Luisa Rojas. Superficie aproximada de 2,653.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5024/881/04, C. JUAN GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.50 m linda con Abraham Ambriz Jiménez, sur:

21.50 m linda con calle Salvador Novo, oriente: 9.60 m linda con Amado Velázquez Solares, poniente: 9.42 m linda con calle Cerrada de Salvador Novo. Superficie aproximada de 204.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 5025/882/04, C. RUPERTO VILLALBA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Acolco denominado "La Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m lindando con Isaac y Marciano Cervantes, sur: 20.00 m lindando con Esperanza Cruz de Constantini, oriente: 10.00 m lindando con Inés Romero de Jiménez, poniente: 10.00 m lindando con camino particular. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5026/883/04, C. JUAN MALDONADO MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Acolco de este municipio denominado "La Cantera", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m lindando con camino público, sur: 10.00 m lindando con Francisco Vázquez Ramos, oriente: 20.00 m lindando con Francisco Vázquez Ramos, poniente: 20.00 m lindando con Rogelio Delgado León. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodriguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5027/884/04, C. JESUS DARIO MONTES DE OCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Tlatenco de este municipio denominado "Junto al Río Chico", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colindando con camino público, sur: 10.00 m colindando con María de la Luz Campos, oriente: 20.00 colindando con propiedad federal del río, poniente: 20.00 m colindando con María de la Luz Campos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5028/885/04, C. FRANCISCA ALICIA CABRERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Matamoros s/n barrio Tlatilco, denominado "El Zapote", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m colindando con el señor Felipe Piña, sur: 16.00 m colindando con el señor Luis León Chávez, este: 12.50 m colindando con Cerrada Matamoros, oeste: 12.50 m colindando con la señora Natalia Montoya. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5029/886/04, C. MARTHA DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Techachalco, ubicado en términos de esta cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.90 m con David Hernández Trejo, sur: 9.78 m con calle Isidro Fabela Oriente, oriente: 29.85 m con sucesión de Francisco Sandoval Escalona, actualmente Jaime Juárez Herrera, poniente: 28.93 m con propiedades de los señores Juvenal y Joel Domínguez García. Superficie aproximada de 274.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5030/887/04, C. ALEJANDRO LAZCANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo Número 16, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con camino público, sur: 16.00 m con Cirino Lázcano, oriente: 87.00 m con Fernanda Lázcano, poniente: 87.00 m con Alvaro Lázcano. Superficie aproximada de 1,392.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 5031/888/04, C. LUIS LAZCANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo s/n, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.15 m con camino público, sur: 19.15 m con Cirino Lázcano, oriente: 90.00 m con Alvaro Lázcano, poniente: 90.00 m con Gil Valle. Superficie aproximada de 1,721 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5140/879/04, C. TOMASA CRUZ PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Tlatenco de este municipio denominado "Río Chico", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 m (dieciocho metros) lindando con Felipe Córdoba López, sur: 17.50 m (diecisiete metros cincuenta centímetros) lindando con Luis Aguilar, oriente: 11.00 m (once metros) lindando con camino público, poniente: 11.15 m (once metros quince centímetros) lindando con Miguel Lázaro Martínez. Superficie aproximada de 207.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 5141/880/04, C. SOCORRO LOPEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, de la manzana de la calle 2da. Cerrada Sur de la colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.33 m colinda con Carmen Cabrera Vda. de Cortés, sur: 8.33 m colinda con Priv. de su Propiedad, oriente: 30.00 m colinda con Antonia Piña de García, poniente: 30.00 m con Ma. de Lourdes Diosdado. Superficie aproximada de 249.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9477/894/04, C. ANGEL MUÑOZ CAUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Citlalpol No. 6, Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Angel Pérez Guillén, sur: 25.00 m con Juana Carranza, oriente: 17.00 m con Angel Terrazas Sánchez, poniente: 17.00 m con Silvano Vargas Castillo. Superficie aproximada de 382.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9478/893/04, C. MARIA GUADALUPE TERRAZAS SCHIAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Azotlán denominado "La Comunidad", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: doscientos ochenta y dos metros ochenta centímetros y linda con la propiedad de Antonio Melgarejo Velázquez, sur: doscientos cincuenta y un metros y linda con la propiedad de Ignacio Terrazas Sánchez, oriente: cincuenta y cuatro metros y linda con el camino vecinal, poniente: cuarenta y cuatro metros con treinta centímetros y linda con la propiedad de Luis Olmos Terrazas. Superficie aproximada de once mil ochocientos veintitrés metros con sesenta y cinco centímetros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9479/892/04, C. ANGELICA CHAVARRIA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.50 m con calle Constitución, sur: 7.55 m con Crisóforo Chavarría Barrera y 16.80 m con Agustín Sandoval y Juan Balderas, oriente: 14.35 m con Crisóforo Chavarría Barrera y 5.60 m con Crisóforo Chavarría Barrera, poniente: 22.05 m con actualmente Rafaela Cervantes. Superficie aproximada de 229.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9480/891/04, C. ESTEBAN ALFARO RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Ixtapalcalco de este municipio denominado "Camino Real", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: doce metros con calle de cuatro metros de ancho que deja el vendedor, sur: doce metros con Esteban Anguiano, oriente: veintiún metros con Héctor Alcibar Estrella, poniente: veintiún metros con quince centímetros con Carmen Piña de Navarrete. Superficie aproximada de 252.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S

Exp. Núm. 9481/890/04, C. PATRICIA VILLANTES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) linda con Felipa Pineda Pineda, sur: 10.50 (diez metros cincuenta centímetros) linda con calle Calvario, oriente: 44.95 (cuarenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros) linda con Silvia Villantes Pineda, poniente: 44.58 (cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros) linda con Enriqueta Villantes Pineda. Superficie aproximada de 470.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. Núm. 9482/889/04, C. ADRIAN VELAZQUEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el punto denominado "Tepepa", de esta comprehención, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 93.20 noventa y tres metros veinte centimetros linda con Germán Velázquez Solano, sur: en dos medidas primero 24.40 veinticuatro metros cuarenta centímetros linda con Arcadio Meléndez Ortega, segundo en 64.00 sesenta y cuatro metros cero centímetros linda con Artemio Fones, oriente: 23.00 veintitrés metros cero centímetros linda con Timotea Velázquez Vda. de Sánchez, poniente: 18.45 diez y ocho metros cuarenta y cinco centimetros linda con Hipólito Contreras. Superficie aproximada de 1,881.37.60 mil ochocientos ochenta y un metros treinta y siete centimetros sesenta milímetros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de Noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

521.-11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 144/17/2005, JESUS ISRAEL FLORES PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 136.11 mts. con Pánfilo Miguel García; al sur: 64.76 mts. con camino a Monte Alto; al oriente: 472.38 mts. con camino a Monte Alto; y al poniente: en 442.03 mts. con reserva ecológica, con superficie de: 41,097.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

509.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 144/16/2005, PANFILO MIGUEL GARCIA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; al norte: 185.01 mts. con Francisco García, al sur: 136.11 mts. con Ricardo Morán, al oriente: 271.90 mts. con camino a Monte Alto, y al poniente: en 253.50 mts. con reserva ecológica, con superficie de 41,100.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

509.-11, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 143/15/2005, PANFILO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 250.51 mts. con Miguel Mendieta, al sur: 51.68 mts. con Manuel Mateos, al oriente: 353.07 mts. con Carlos Guadarrama, y al poniente: 324.44 mts. con Reserva Ecológica, con superficie de: 42,411.793 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

509.-11, 16 y 21 febrero.

Exp. 142/14/2005, FRANCISCO GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, del Municipio de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 248.75 mts. con Patricia Loa, al sur: 185.01 mts. con Ricardo Morán, al oriente: 234.11 mts. con camino a Monte Alto, y al poniente: en 370.00 mts. con bienes comunales de Acatitlán, con superficie de: 41,108.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

509.-11, 16 y 21 febrero.

NOTARIA PUBLICA No. 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México. HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 50,025, volumen 1495 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha de doce de enero del año en curso, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS PLATA CAMACHO. El instituido heredero ADOLFO FEDERICO GONZALEZ CAMACHO, acepta la herencia y el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador, manifestando que el bien descrito en el testamento es el único que constituye la herencia.

Febrero 02. de 2005.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

433.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 22,225 de fecha ocho de enero del año dos mil cinco se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora Gloria Barón Vela, a solicitud de los señores Enrique Pérez Pescador, Enrique Pérez Barón y Blanca Esther Pérez Barón, en su carácter de cónyuge supérstite, descendientes y únicos y universales herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2005.

228-A1.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, Naucalpan".

Por escritura 6,795 de diez de enero de dos mil cinco, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora doña TRINIDAD MONTES DE OCA GALINDO, en la que los señores JOSE ZAVALA MONTES DE OCA, GLORIA YOLANDA ZAVALA Y MONTES DE OCA, también conocida como GLORIA ZAVALA MONTES DE OCA Y BERTHA ZAVALA MONTES DE OCA, aceptaron el legado y la herencia instituida a su favor como únicos y universales herederos por la autora de la sucesión y reconocieron la validez del testamento otorgado; igualmente el señor JOSE ZAVALA MONTES DE OCA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento otorgado por su difunta madre, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 24 de enero de 2005.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

229-A1.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que mediante escritura No. 5,045, de fecha 21 de enero del año 2005, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria del señor MARIO JAVIER ORTIZ MENDIOLA; en la cual los señores ELIZABETH HERRERA GOMEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como ELIZABETH HERRERA GOMEZ Y MARIO JAVIER ORTIZ HERRERA, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la Tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos y universales herederos, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 95 DEL EDO. DE MEXICO.

232-A1.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

La Ciudadana Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Nueve del Estado de México, con domicilio oficial en Francisco I. Madero número 8, en la ciudad de Los Reyes Acaquilpan, municipio de La Paz, Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 14,475 del volumen 311, folio 069, de fecha 18 de enero del año 2005, se tuvo por radicada la testamentaria del señor JOEL GARCIA RODRIGUEZ y la aceptación de la herencia y del cargo de albacea, a solicitud de la señora HERMENEGILDA NAVARRETE TORRES, manifestando que procederá a inventariar los bienes del acervo hereditario, de acuerdo con lo establecido por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los Reyes, Méx., 26 de enero del año 2005.

ATENTAMENTE

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

436.-7 y 16 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.

A V I S O

Yo, Licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, Notario Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento del público, que ante mí y en esta notaría a mi cargo, por instrumento 1,179 del volumen 17 de fecha 18 de enero del 2005, consta la radicación intestamentaria a bienes de Rogelio Mandujano Pérez, a solicitud de MARIA LUISA RUIZ FIGUEROA, en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera, así mismo, una vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, por lo que se procede a la presente publicación.-Doy fe.

Texcoco, Estado de México, a 28 de enero del 2005.

LICENCIADO F. SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RUBRICA.

242-B1.-7 y 16 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

E D I C T O

CC. JOSEFA HERNANDEZ FUENTES Y/O A SUS SUCESORES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, dos de enero de dos mil cinco.

En el Juicio Agrario 129/2002, de los del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, relativo a la demanda que promueve CARLOS GARAY NUÑEZ en su carácter representante común de los accionantes, en contra del COMISARIADO EJIDAL DE SAN JUAN ATLAMICA, relativo a la reposición del procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones expediente en el que se dictaron acuerdos de cuatro de noviembre de dos mil tres, trece de julio, diez de septiembre, diecisiete de noviembre de dos mil cuatro y dieciocho de enero de dos mil cinco, que ordenaron que con el propósito de dar cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo número 176/2001, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, se les emplazara por este medio para que dentro del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, comparezcan a deducir lo que a su derecho corresponda y ofrezcan pruebas de su intención, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, apercibiéndoles que de no comparecer tendrá perdido su derecho para tal efecto, y se ordenará notificarle en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

LA ACTUARIA

LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN
(RUBRICA).

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR DOS OCASIONES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

230-A1.-7 y 16 febrero.